ACTAS

Tomo 15

tra las indicadas cuentas.

Considerando.- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del presupuesto extraordinario dicho, definitivamente la de caudales del mismo presupuesto.

El Ayuntamiento, por unanimidad, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario referenciado al principio de este acuerdo, y definitivamente la de caudales de la misma cuenta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente, que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

J. Pastor Luciano Filiu

Abel Garcia

Teodoro Filiu David Garcia

Sesión extraordinaria del 26 Enero 1961

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Justo Fernández Ortiz
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Joaquín García Pedrazas.
Secretario
D. Rafael Mestres Macías.

En Daya Nueva a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

Previamente convocados al efecto se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, el cual declaró abierto el acto, que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Aprobación de pagos

Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos:

A la Imprenta Nueva por material de escritorio para estas oficinas municipales, 376'- pts.

A la Papelería Ibañez, por igual concepto, pesetas 258'85.

A Editorial Babbrena por igual causa, 94'50 pts.

A la Papelería Vila, por igual concepto 492'50 pts.

A la Sastrería Jesús Gómez de Almoradí, por un uniforme para el Alguacil Municipal, 1650'- pts.

A la Farmacia de D. Valentín Martínez Gómez por medicamentos suministrados a la beneficencia municipal, 597'70 pts.

A la Farmacia de D. Luis Martínez Herrera, por igual concepto, 670'05 pts.

A la C.ia Telefónica Nacional de España, importe de las conferencias y cuotas mensuales del 4º trimestre del año actual, 738'25 pts.

A la C.ia Riegos de Levante, importe fluido electrico para alumbrado de las Escuelas Nacionales del 2º semestre del año actual, 712'16 pts.

A Antonio Gómez Ponce, por tres jornales invertidos en la cava del jardin de la Plaza de José Antonio, 350'- pts.

A José Andreu Valero por igual causa, 100'- pts.

A Josefa Pérez Pérez y Vicenta Navarro Menargues por limpieza interior y exterior de todas las dependencias de esta Casa Consistorial, 447'- pts.

A Carlos Isles Araez, trabajos de limpieza, recorte y abonado del jardin de la Plaza, 350'- pts.

Liquidación presupuesto 1960

A continuación se puso de manifiesto la liquidación de presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, redactada por la Secretaría-Intervención, que fué aprobada por unanimidad, con arreglo a las cifras del resumen que sigue:

Existencia en Caja en 31-12-60	38.862'88
Restos por cobrar en igual fecha	32.944'-
Suma	71.806'88
Restos por pagar en igual fecha	58.319'89
Diferencia	13.486'99

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que como Secretario certifico.

Miguel Pertusa — Abel García — Luciano Filiu

Teodoro Filiu — David García

El Secretario

Señores asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Miguel Pestusa Pestusa

Concejales

Salientes

D. David Garcia Guiraos

D. Justo Fernandez Ortiz

D. Joaquin Garcia Pedrazas

Que no se renovan

D. Abel Garcia Guiraos

D. Teodoro Filiu Cabrera

D. José Murcia Murcia

Entrantes

D. Vicente Garcia Pedrazas

D. Luciano Filiu Cabrera

D. David Garcia Guiraos

Secretario

Constitucion Ayuntamiento en toma posesion nuevos Concejals

Extraordinaria 5 Febrero 1961

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Daya Nueva a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pestusa Pestusa al objéto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los articulos 126 y 127 de la Ley de Reginen Local vigente, y articulos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y reginen juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las once, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. David Garcia Guiras, D. Justo Fernández Ortiz y D. Joaquin Garcia Pedrazas que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los articulos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y articulos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, asi como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar

D. Vicente Garcia Pedrazas

Para el tercio de Representación Sindical

D. Luciano Filiu Cabrera

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

D. David Garcia Guiraos.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la formula "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si asi lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden". quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis y el de los posesionados sin tacha es de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del articulo 127 de la Ley de Régimen Local y articulo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. Miguel Pestina Pestina.
Concejales de representación familiar:
D. José Murcia Murcia.- Elección de 1.957
D. Vicente Garcia Pedrazas.- Ydem de 1.960
Concejales de representación sindical:
D. Teodoro Filin Cabrera.- Elección de 1.957
D. Luciano Filin Cabrera.- Ydem de 1.960
Concejales de representación corporativa:
D. Abel Garcia Guirao.- Elección de 1.957
D. David Garcia Guirao.- Ydem de 1.960.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde, a los Concejales señores D. David Garcia Guirao, con el cual queda constituida en este acto la Comisión.

En virtud de cuanto se previene en el artº 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Gobernación:
D. David Garcia Guirao
D. Teodoro Filin Cabrera
D. Abel Garcia Guirao.

Hacienda
D. Luciano Filin Cabrera
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. David Garcia Guirao.

Enseñanza
D. José Murcia Murcia
D. Abel Garcia Guirao
D. Teodoro Filin Cabrera

Obras Públicas
D. David Garcia Guirao
D. Luciano Filin Cabrera
D. Abel Garcia Guirao

Policia urbana
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Abel Garcia Guirao
D. Luciano Filin Cabrera

Depositario
Don Fausto Garcia Pedrazas

Asi mismo se acordó señalar el primero de cada trimestre y hora de las para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último se acordó: que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de que yo, el Secretario, certifico.

Luciano Filin

Pestina

Abel Garcia

Teodoro Filin

David Garcia

Extraordinaria de 19 Marzo de 1961

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Vicente Garcia Cabezas
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Abel Garcia Guirao

Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Daya Nueva a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, D. José Murcia, D. Teodoro Filiu Cabrera, D. Abel Garcia Guirao, D. Vicente Garcia Cabezas, D. Luciano Filiu Cabrera y D. David Garcia Guirao convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el articulo 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión.

Con pronunciamiento de Diputado Provincial

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la sección primera, Capitulo 2º, del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los articulos 151 y 152 del mismo relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta, que de conformidad a los preceptos contenidos en el articulo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio han de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado.

Número de papeletas leidas:- Siete.

Número de papeletas en blanco:- Ninguna.

Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno:

Miguel Pertusa Pertusa votos Seis

David Garcia Guirao: " uno.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Compromisario D. Miguel Pertusa Pertusa por haber obtenido mayoria de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el dia 26 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Procuradores en Cortes

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto, siendo las 10'30 horas, de que yo, el Secretario, certifico.

A continuación se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento D. José Murcia Murcia, D. Teodoro Filiu Cabrera, D. Abel García Enisao, D. Vicente García Pedrazas, D. Luciano Filiu Cabrera, D. David García Enisao citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de 1955 en relación con el decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa siendo las once horas, declaró abierto el acto.

Seguidamente, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura integra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

D. Miguel Pertusa Pertusa.- Seis votos
D. Teodoro Filiu Cabrera.- uno "

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes a que esta acta se refiere, el Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, por su mayoría de votos.

Quedar advertido D. Miguel Pertusa Pertusa Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día 26 del corriente, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las once y treinta minutos, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

M. Pertusa

Abel García

Luciano Filiu

David García

Teodoro Filiu

Extraordinaria 25 de Marzo de 1961

Señores concurrentes

Sr. Alcalde - Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Señores Tenientes
D. David García Luisao
Señores Concejales
D. Abel García Luisao
D. Teodoro Filis Cabrera
D. Luciano Filis Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Vicente García Pedrazos
Secretario
D. Rafael Mestres Macías.

En Daya Nueva a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertuso se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto por los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1961, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Presupuesto ordinario 1961

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras, que por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
	Gastos		
1º	Personal activo	123.690	76
2º	Material y diversos	67.457	40
3º	Clases pasivas	14.617	36
4º	Deuda	3.196	49
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.522	84
6º	Extraordinarios y de capital	8.629	47
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	900	-
8º	Resultas	-	-
	Total presupuesto de gastos	223.014	32
	Ingresos		
1º	Impuestos directos	51.950	68
2º	Impuestos indirectos	38.390	-
3º	Tasas y otros ingresos	20.618	-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	111.055	64
5º	Ingresos patrimoniales	-	-
6º	Extraordinarios y de capital	-	-
7º	Eventuales e imprevistos	1.000	-
8º	Resultas	-	-
	Total presupuesto ingresos	223.014	32
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	223.014	32
	Idem los Ingresos id. id	223.014	32

Así mismo quedó acordado que el presupuesto en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y se dió por terminado el acto extendiéndose

la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Luciano Filiu
Abel Garcia
Teodoro Filiu
David Garcia

Ordinaria de 31 de Marzo de 1961

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guiraos
D. Vicente Garcia Pedraza
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Abel Garcia Guiraos.
Secretario
D. Rafael Montes Macias

En Daya Nueva a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se marginan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, quien declaró abierto el acto que dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Obras municipales

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer lo que sigue:

Primero.- Que a fin de armonizar el actual aspecto de la oficina de la Secretaría municipal en cuya dependencia se habían realizado obras de adecentamiento como sabían los señores Concejales, retocándose algunos de los muebles, eran necesario completar el conjunto retirándose la mesa de escritorio de dicho funcionario muy vieja y de deficiente presentación, reponiéndola por una nueva.

Segundo.- Que en el jardín de la plaza de José Antonio donde se habían plantado seis árboles y se había incrementado la plantación de rosales y otras plantas de floricultura, resultaba insuficiente el espacio fijado por los bordes de ladrillos que cercaban el macizo, siendo necesario ampliarlo para incluir dentro de él las indicadas plantaciones, variando completamente la actual línea recta, añadiéndose los que sean necesarios para completar la nueva.

Tercero.- En la vivienda de los Maestros de las Escuelas de la Bodega según sus comprobaciones por resbandecimiento del del terreno ha llegado a producirse una comunicación entre las aguas negras del pozo del water, con las del pozo del que por medio de cañerías abastece para servicio de las distintas dependencias de las dos viviendas, contaminándose tales aguas de consumo humano y constituyendo ello un foco de infección.

Es necesario, pues, realizar obras de limpieza de este último pozo, e intentar la impermeabilización de ambos y si ello no diera resultado, construir un nuevo pozo para el agua de consumo.

Además de ello en la casa de la Maestra se construyó el cuarto de aseo con puerta al exterior. De manera que el Maestro para poder llegar desde el interior de la vivienda al cuarto de aseo ha de salirse de la vivienda para llegar a él, cuando cerrando esa puerta y abriendo otra en dirección contraria quedaría comple-

Extraordinaria del dia 1º Abril de 1.961

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Fertusa Fertusa

Concejales
D. David García Guiraos
D. Vicente García Pedreras
D. Abel García Guiraos
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia

Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

Previa especial convocatoria se reunieron los señores cuyos nombres se indican al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fertusa Fertusa, el cual declaró abierto el acto que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué ratificada.

Obras ampliación Casa Consistorial

A continuación fué dada cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que inserta el Boletín Oficial de la provincia num. 57 fecha 9 de Marzo pasado, en en relación con el plan de obras y servicios que dicho Organismo ha de redactar correspondiente al año actual, los señores asistentes, por unanimidad, acordaron facultar a la Alcaldia para que solicite la inclusión en dicho Plan de la obra de ampliación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con relación a la cual existe redactado por el Arquitecto de Elche Don Antonio Serrano Peral, el proyecto y presupuesto correspondiente por un importe de 278.844'67 pesetas.

La Corporación adoptó, ademas, el acuerdo de comprometerse a participar con sus fondos en una cuantia hasta el Diez por ciento del coste total a que la obra resulte.

tamente comunicado el indicado cuarto de aseo con la vivienda de la Maestra.

Deberian, pues, y eso es lo que insistentemente la está reclamando la Maestra interesada, hacerse las obras necesarias para regularizar esta anomalia.

Por los señores asistentes fué estudiado con todo detenimiento la moción presidencial, acordándose por unanimidad autorizar a la Alcaldia para que disponga lo conveniente y contrate con los albañiles locales la ejecución de las mismas que por su importancia se juzgan de principio de cuantia inferior a las que la Ley Municipal y el Reglamento de Contratación, exijen formalidades de subasta y concurso, justificándose las inversiones en forma legal y previa con anticipación de la habilitación de créditos presupuestarios necesarios para financiar todas estas obras.

Y no quedando más asuntos a tratar en la presente sesión se dió por terminado el acto que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Luciano Filiu

Abel García

Teodoro Filiu

David García

Aprobación de pagos

Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos:

A la Imprenta Nueva, material de escritorio para la Secretaría, 505'50 pts.

A la Papelería Ibañez, por igual concepto, 541'60 pts.

A la Imprenta Alonso de Almoradí, por el mismo concepto, 200'- pts.

A la Papelería Vila, por idem, 152'- pts

A la Imprenta Capdepón, por idem, 315'- pts

A la Ferretería Mora de Alicante, por un juego de pesas para el servicio de control de este Ayuntamiento, 202'50 pts.

Al Estanco de María Girona, sellos de correo para la correspondencia oficial de la Alcaldía 156'50 pts

A la Caja de Ahorros de Nª Sra de Monserrate, por abono químico para el jardín de la Plaza de José Antonio, 211'95 pts.

A Vicente Reina García, tubos de luz fluorescente para reposición de los fundidos en el alumbrado público, 1.414'20 pts.

A Manuel López Serrano, composturas en grifos urinario y water de las Escuelas Nacionales del Casco, 60'- pts.

A Francisco Lucas Clemente, por alambre y precintos de plomo para las placas metálicas del arbitrio de rodaje, 109'50 pts.

Para pago de las conferencias oficiales y cuotas como abonado de los meses de Enero a Marzo año actual, 621'55 pts.

A Pedro Martínez Follana, técnico de electricidad, sus honorarios por reposición de la bomba y embobinado del motor del abastecimiento de agua potable, 615'- pts.

A la Papelería Balbuena, por una carpeta múltiple de servicio de esta oficina, 140'- pts.

A Manuel Vives, por reparación en los motores del agua potable, 175'- pts.

A Olegario Jaén Marcón, por las chapas del arbitrio sobre rodaje de carros y bicicletas, 1448'- pts.

A José Gómis Mesequer, dieta por un viaje a Alicante a la concentración en Caja de los mozos de 1960, 100'- pts.

Al Fontanero Sr. López, por reparación de diversas averías en la instalación del agua de las Escuelas de la Bodega, 315'25 pts.

A Clotilde Irles Argues de Calloso, honorarios por los trabajos del jardín de la Plaza de José Antonio, 100'- pts.

Inscripción a la revista de Administración Local "Certamen" del año actual, 160'- pts.

A la Farmacia de D. Luis Martínez, medicamentos para la beneficencia municipal del año actual, 3295'05 pts.

A la casa Estrellardat, por limpieza de la máquina de escribir, 150'- pts.

A José A. Fernández, por una lata de aceite para la máquina de escribir de esta Secretaría 30'- pts.

A D. Rafael Mestres, gastos de locomoción y dietas para asistir a un cursillo sobre Estadística, 250'- pts

Al mismo por dos viajes a Alicante concentración mozos del reemplazo año actual, 200'- pts

A Ramón Castillo Martínez, por un viaje a Alicante al juicio de revisión de los mozos del reemplazo año actual, 100'- pts.

A D. Rafael Mestres, Secretario, dietas por via-

jes en comisión oficial, 2.00'- pts.

A José Garcia Mesequer, premio cobranza de las cantidades ingresadas en voluntaria en la Caja Municipal, 792'30 pts.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Luciano Filiu
Abel Garcia
Teodoro Filiu
David Garcia

Extraordinaria 6 de Mayo de 1961

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Miguel Pertusa Pertuso
Concejales
D. David Garcia Guiras
D. Abel Garcia Guiras
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Vicente Garcia Pedrazas
Secretario
D. Rafael Mestres Macias.

En Bayo Nuevo a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se indican al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertuso.

Suplemento de crédito

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué ratificada.

A continuación y visto el expediente instruido con motivo de suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor por el total de doce mil trecientas una peseta treinta céntimos con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando.- Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 de la referida Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonia con el número 2 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y siendo este el único asunto a tratar en la sesión, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, el cual firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Luciano Filiu
Abel Garcia
Teodoro Filiu
David Garcia

Extraordinaria 25 Mayo de 1961

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Miguel Pertusa Prertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Josè Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Abel Garcia Guirao
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Vicente Garcia Pedrazas
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Citados con la antelación necesaria, se reunieron en el salòn de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa.

Mutualidad Nacional de Aduanas Trial. Partes Municipale

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada íntegramente.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó acogerse al procedimiento excepcional previsto por la norma 27 de la Circular N. 2/1961 (3) de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en relación con la extensión y envio de liquidaciones y pago de cuotas por periodos trimestrales y que el pago de las cuotas se realice en vez de por ingreso directo en el Banco de Crédito Local de España, mediante retenciones que al efecto y periódicamente realice la Excma. Diputación Provincial con cargo al Recurso Nivelador.

Y no teniendo más asuntos a tratar se levantó la sesión, firmando la presente todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico

Luciano Filiu
Abel Garcia
Teodoro Filiu
David Garcia

Extraordinaria 1º Junio de 1961.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Josè Murcia Murcia
D. Abel Garcia Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

Previa especial convocatoria y siendo las diez y siete horas, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa los señores que al margen se expresan, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué ratificada.

Alcantarillado

Se dió cuenta seguidamente de la moción suscrita por el Sr. Alcalde en la que expone la necesidad de acordar lo pertinente para realizar las obras de distribución interior y saneamiento por medio del correspondiente alcantarillado para la recogida de las aguas negras, su conducción y evacuación, ya que en la actualidad se carece totalmente de dichos servicios en este

pueblo tan indispensables para la higiene y salud pública, desprendiéndose de las negras por el antihigiénico sistema de pozos negros, proponiéndose acogerse al régimen de auxilios que el Estado concede para esta clase de obras, toda vez que la situación económica del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearlo íntegramente.

En vista de ello y enterada la Corporación de cuanto dispone el Decreto de 17 de Mayo de 1940, Reglamento de 30 de Agosto del mismo año, Decreto de 17 de Marzo de 1950, rectificación del mismo de 13 de Abril del indicado año (B. O. del Estado del 14), y demás disposiciones concordantes sobre la materia, que fueron leídos, tras detenida deliberación por unanimidad se acordó:

Primero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Pertusa Pertusa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, por conducto de la Confederación Hidrográfica del Segura, en solicitud de que se le conceda a este Ayuntamiento los auxilios que, para la expresada finalidad, se determinan en el Decreto de 17 de Mayo de 1940 y demás preceptos anteriormente citados.

Segundo.- Que se compromete a entregar antes de comenzar las obras, los terrenos necesarios para distribución interior y saneamiento de la población.

Tercero.- Que se compromete a satisfacer el tanto por ciento que le corresponda del importe de las obras, en armonía con el Reglamento de 30 de Agosto de 1940 y en la forma que determina el artº. 10 del Decreto de 17 de Mayo del mismo año, así como también el coste total de las mejoras que fueran establecidas y

Cuarto.- Que se compromete a garantizar el cumplimiento de sus compromisos con sujeción a lo dispuesto en el artículo 11 del expresado Decreto y a acreditar el haberlo efectuado antes de dar comienzo a las obras.

Y siendo este el único asunto a tratar en esta sesión, se dió por terminado el acto que firman todos los asistentes, de que certifico.

Luciano Filiu

Abel García

Teodoro Filiu

David García

Extraordinaria 20 Julio de 1961

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales
D. David García Suiras
D. Vicente García Pedreras
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Suiras

Secretario
D. Rafael Nestres Macías

En Daya Nueva a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

Previamente citados al efecto se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se marginan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa

quien declaró abierto el acto que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Aprobación de pagos

Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos:

A Manuel Vives, honorarios y material para el alumbrado público, 427'- pts.

Al Cuartel de la Guardia Civil de Dolores, donativo contribuyendo con los demás Ayuntamientos de la demarcación para adquisir una imagen de la Santísima Virgen del Pilar, 355'- pts

A Vicente Reina Garcia, tubos de luz fluorescente para el alumbrado público, 1.071'40 pts.

Al Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Mestres, dietas por viajes a Alicante el 30 de Mayo para presionar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la pronta aprobación de la subasta para la construcción de la Casa del Médico y centro de Higiene. El 16 de Junio para el mismo fin. El 25 de Julio para el mismo fin. El 2 de Agosto para gestionar que la aludida construcción se haga con cabeza, toda vez que según el modelo tipo corriente carece de dicha dependencia que es necesaria, 400'- pts.

A Francisco Ros Lorenzo, importe jornales y materiales para reparación de la cubierta de la Casa Consistorial, 1959'- pts.

A Antonio Pertusa Mates, por pintar persianas de la Casa Consistorial, reponer cristales rotos de las ventanas y poner la puerta del water según se indica en el mandamiento, 800 pts.

A Francisco Ros Lorenzo, jornales y materiales en la colocación de ladrillos en los macizos del jardín de la Plaza y reparación del bordillo del paseo, pesetas 1.790'-)

Al mismo, por abrir puerta del cuarto de baño al interior y tapar la exterior, cambiando y colocando macizos, limpiar tres veces el pozo negro, abrir uno nuevo y cambiar la tubería del agua en las Escuelas de la Bodega, 3.394'- pts.

A D. Vicente Reino Garcia, trabajos y materiales para modificar la instalación del templete de la Plaza, 239'40 pts.

A Antonio Pertusa Mates, por una mesa para la Secretaría de este Ayuntamiento, 1.000'- pts.

A Editorial "Aranzadi" encuadernación del tomo del repertorio de legislación año actual, 59'- pts.

Al Estanco de María Girona, sellos de correos para la correspondencia oficial, 74'- pts.

A Antonio Gómez Ponce, por dos jornales invertidos en cavar los macizos del jardín, 200'- pts.

A Manuel Serrano, fontanero, reparación instalación agua corriente Escuelas del casco, 90'- pts.

A la Cía Telefónica, cuotas y conferencias del número de este Ayuntamiento de Abril, Mayo y Junio del año actual, 712'60 pts.

A Vicente Reina Garcia, reposición de bombillas para el alumbrado público 272'- pts.

A Angel Garcia Cheste, por un mapa de esta provincia, 35'- pts.

A la Papelería Ibañez, material de escritorio para esta Secretaría, 235'50 pts.

A Francisco Licas Clemente, por un candado para la puerta del Cementerio, 40'- pts.

Al Inspector Municipal Veterinario, por vacuna y honorarios en la actual campaña, 1290'- pts.

A la Papelería Vila, material de escritorio de es-

ta Secretario, 237'50 pts.

A José Serrano, fontanero, por arreglo de desperfectos en la instalación del agua de las Escuelas de la Bodega, 195'25 pts.

A D. Rafael Nestres Macías, Secretario de este Ayuntamiento, dietas por viajes a Murcia para recibir instrucciones en la Confederación Hidrográfica del Segura para solicitar ayuda económica del Estado para ayuda la construcción del alcantarillado local, el día 25 de Mayo. El 9 de Junio viaje a Alicante a resolver en la Comisión provincial de Servicios Técnicos para el mismo fin que el anterior. El 13 de Junio otro viaje a Alicante para resolver dificultades que surjen en la interrupción de las normas sobre la Mutualidad de Previsión de Administración Local de funcionarios, 300'- pts.

A José Gomis Meseguer, recaudador municipal, premio de cobranza en voluntaria de las cantidades ingresadas en la Caja municipal, 680'- pts.

Compra solar calle Murcia

Seguidamente y por unanimidad la Corporación autorizó al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Miguel Pertuso Pertuso, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, procediera a efectuar la compra de un solar para la construcción de edificaciones que interesan a la Entidad Municipal, propiedad de Doña Amalia Marcos Cuchades, estando autorizado igualmente dicho señor Alcalde para concertar precio y comparecer ante Notario a formalizar la correspondiente escritura a favor del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto que firman los asistentes todos, de todo lo cual, certifico.

Luciano Filiu

Abel García

Teodoro Filiu

David García

Extraordinaria 12 de Septiembre de 1.961

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertuso Pertuso
Concejales
D. David García Enríso
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Enríso
D. Vicente García Pedrazas
D. Teodoro Filiu Cabrero
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Nestres Macías

En Daya Nueva a doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Con la antelación necesaria se citaron a los señores que se marginan, los cuales a la hora señalada, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dió principio al acto por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Anteproyect. Presupuesto 1.962

Seguidamente fué dada cuenta del Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.962, que ha formulado la Secretaría-Intervención, así como de la Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso Especial para la Nivelación del Presupuesto que establecen los artículos 373 al 377

de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, para poder enjugar el deficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excma. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantia de ochenta y tres mil setenta pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los existentes de todo lo cual certifico.

Luciano Filiu
Abel Garcia
David Garcia
Teodoro Filiu
José Murcia

Extraordinaria del 20 de Septiembre de 1961.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel Fertuso Fertuso
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Abel Garcia Guirao
D. Vicente Garcia Pedreras
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, este dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

Caudales 1º trimestre 1959

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre de 1959 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Caudales 2º trimestre 1959

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre de 1959 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Caudales 3º trimestre 1959

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 1959 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, despues de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Caudales 4º trimestre 1959

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 1959 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Caudales 1º trimestre 1960

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre de 1960 y el informe de la Intervención que en la misma se emite después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Caudales 2º trimestre 1960

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre de 1960 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Caudales 3º trimestre 1960

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 1960 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Caudales 4º trimestre 1960

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 1960 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Caudales 1º trimestre 1961

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre de 1961, y el informe de la Intervención que en la misma se emite después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Caudales 2º trimestre 1961

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre de 1961 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Nichos Cementerio Municipal

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de que en el Cementerio Municipal y procedente de una construcción que se hizo en el año 1951, existen veinte nichos, de cuya utilización por parte del vecindario, existe ahora necesidad, por no haber otras disponibilidades en el Cementerio Municipal.

La Corporación, por unanimidad, acordó que, con arreglo a los tipos y al procedimiento fijado en la Ordenanza reguladora de este servicio municipal, se cedan a medida que las solicitudes de los interesados se vayan produciendo.

Venta terreno Cementerio

A continuación se da lectura a escritos de los vecinos Antonio Cañizares Vázquez, Juan Navarro Serrano, Miguel Murcia Vicente y Antonio Meseguer García, quienes, para construcción de panteones, solicitando la adjudicación en propiedad de porciones de terreno del Cementerio en la parte correspondiente a la nueva zona existente en la ampliación hecha con motivo de las obras últimamente realizadas, con arreglo a las medidas y emplazamiento que respectivamente se señalan, de 2'50 de línea por los cuatro de fondo con una superficie de 11'20 metros cuadrados en la fachada Norte; 3'50 de línea por los 4 de fondo con una superficie de 14 metros cuadrados en la fachada Norte; cinco metros de línea por los

cuatro de fondo con una superficie de 20 metros cuadrados en la fachada Oeste y de 2'70 de linea por los cuatro de fondo y una superficie de 10'80 metros cuadrados en la fachada Oeste.

La cuenta el Sr. Alcalde de que los indicados peticionarios habian ingresado anticipadamente, el importe de dichos terrenos con arreglo al tipo fijado en la Ordenanza (300 pts el metro cuadrado) ascendiendo, respectivamente el ingreso de cada uno, a 3.600'-, 4.200'-, 6.000'- y 3.240'- pts.

La Corporación se dió por enterada, acordando la adjudicación de estos terrenos a los correspondientes peticionarios, a quienes serán estendidos los titulos de propiedad, previa señalización sobre el terreno de las porciones de cada uno.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente, que firman los asistentes de que certifico.

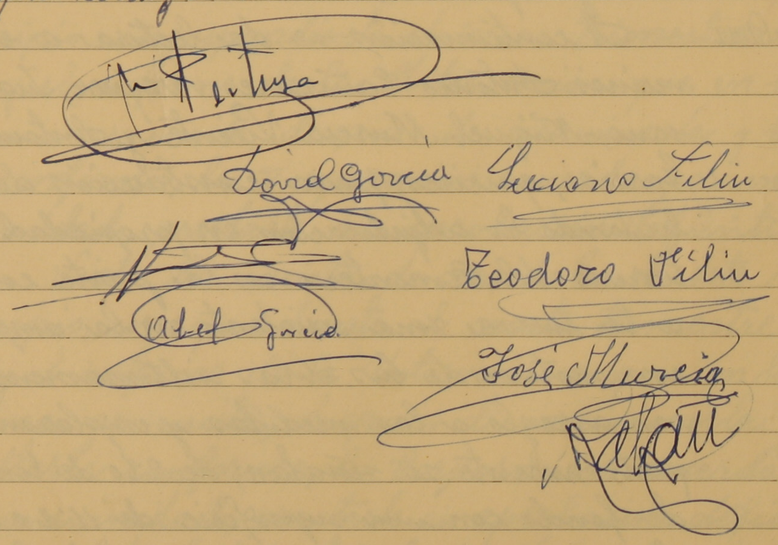

Extraordinaria del dia 1º de Octubre de 1961.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel Fortuño Fortuño
Concejales
D. David Garcia Luisas
D. Vicente Garcia Pedraza
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Jose Murcia Murcia
D. Abel Garcia Luisas.
Secretario
D. Rafael Nestres Macias

En Laya Nueva a uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Previa convocatoria circulada al efecto con la antelación necesaria, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión de esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fortuño Fortuño.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Nueva valoración de bienes del Patrimonio Municipal

A continuación fué dada cuenta del expediente instruido por la Alcaldia para la inclusión de ciertas alteraciones ya ocurridas en la relación de bienes del inventario del Patrimonio Municipal, asi como el establecimiento de nueva valoración a todos los bienes del Municipio por haber perdido actualidad, las actualmente consignadas, en cuyo expediente informa pericialmente el Maestro de Obras Municipal D. Francisco Ros Lorenzo, Secretario-Interventor y la Comisión de Hacienda, la Corporación Municipal acordó aprobar por unanimidad la nueva valoración y clasificación del Inventario, segun los antecedentes que siguen:

Epigrafe 1º Inmuebles.

Nº 1.- Edificio de la Casa Consistorial, compuesto de planta baja y cinco dependencias 150.000'-

Nº 2.- Un edificio de dos Escuelas Unitarias en la calle del Generalisimo, de planta baja, con vestibulo, Waters, sala de clase etc. 250.000'-

Nº 3.- Otro de planta baja formado por dos vivien-

das para los Maestros en la misma calle, compuesto por tres dormitorios, comedor, cocina, patio, etc. 250.000'-

Nº 4.- Un depósito para el abastecimiento de agua potable con tres departamentos de 75.000 l. de cabida cada uno, una tanqueta, depósitos para filtraje, depósito superior, tres motores electricos de 3, 1 y 3/4 Hp. respectivamente, bomba para el agua, etc. 500.000'-

Nº 5.- Un templete en el centro de la plaza de José A. de forma octogonal que se utiliza para la banda de música en las fiestas y en su parte baja destinado a café bar. 25.000'-

Nº 6.- Un edificio en la partida rural de la Bodega compuesta de planta y piso con destino a dos viviendas para los Maestros y otro anejo tambien de planta y piso para Escuelas Unitarias de niños y otro de niñas de reciente construcción, dotados de cuarto de aseo, agua corriente, valorados ambos en 400.000'-

Nº 7.- Un solar edificable de forma rectangular con una cabida de 255 metros cuadrados situado en una calle de reciente apertura junto a la del Molino. 50.000'-

Suma. 1.625.000'-

Epigrafe 7º. Muebles

Nº 1.- Trece sillones en madera de nogal, tapizados en terciopelo color granate, divididos en dos cuerpos de cuatro cada uno, dos cuerpos de dos cada uno y un sillón presidencial. 15.000'-

Nº 2.- Doce sillas en madera de morera. 2.000'-

Nº 3.- Una mesa para la Secretaria, de madera de haya con un sillón de la misma madera tapizado en plástico. 1.400'-

Nº 4.- Otra mesa para la misma oficina en madera de pino. 350'-

Nº 5.- Otra mesita pequeña para la máquina de escribir con tres cajones 250'-

Nº 6.- Tres estanterías de madera una de ellas con puertas de cristal esmerilados y las otras dos sin cristales. 2.000'-

Nº 7.- Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti M-40. 7.000'-

Nº 8.- Un reloj de pared sin marca. 750'-

Nº 9.- Una colección de libros del Repertorio de Legislación "Aranzadi" desde el año 1930 hasta el corriente con sus respectivos indices. 5.000'-

Nº 10.- Un lote de libros sobre legislación comentada, revistas encuadernadas, etc. 1.000'-

Nº 11.- Una escalera de madera para el servicio de alumbrado. 300'-

Suma total del Epigrafe 7º: 35.050'-

Resumen

Importe del epigrafe 1º: 1.625.000'-
Idem. epigrafe 7º: 35.050'-
Valor total del Inventario 1.660.050'-

Venta nichos Cementerio

Seguidamente a solicitud de los correspondientes interesados, se acuerda, previo ingreso en la Caja Municipal, de las cantidades señaladas en la tarifa correspondientes de la Ordenanza reguladora del Servicio, adjudicar en propiedad a D. Juan Marroqui Rodriguez el nicho numero 25 de la fachada Norte del Llano; a Carmen Diaz Santacruz el nicho numero 30 de la fachada Sur; a Maria Varon Martinez, el nicho numero 26 de la fachada Norte; a Manuel Navarro Menarques, el 24 de la fachada Norte y a Francisco Leva Ruiz, el nicho numero 23 de la misma fachada, todo ello del Cementerio Municipal.

Licencia de obra

A continuación fueron prestas de manifiesto solicitudes de licencias de obras de los vecinos Antonio Pertuso Mateo que pretende construir una casa

en la calle Bodega por un presupuesto inicial calculado por medio de declaración jurada de 15.000 pts y de Miguel Gómez Peco otra casa en la calle Mejorado por 25.000'- pts.

Se acordó otorgar las licencias de obras pedidas en cuyo trámite y ejecución fiscal se seguirán las normas de la Ordenanza reguladora.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistentes de que como Secretario certifico.

[signature] David Garcia

[signature] Teodoro Filiu

Abel Garcia Jose Murcia

Luciano Filiu [signature]

Ordinaria del día 15 de Octubre de 1961.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. José Murcia Murcia
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Abel Garcia Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

A la la hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, quien declaró abierto el acto, que

dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Caudales 3º trimestre de 1961

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre de 1961 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, despues de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Aprobación de pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos.

A la Hidroeléctrica S.A. consumo fluido instalación agua potable de los meses de Junio y Agosto año actual.

A la misma, alumbrado de las cuatro Escuelas Nacionales de iguales meses por 231'24 pts.

A la Cía Telefónica Nacional de España cuotas de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre e importe de las conferencias oficiales celebradas durante los mismos meses. 868'60 pts.

A la Papelería Vila, material de escritorio para la Secretaria 466'- pts.

A la Papelería Ibañez por igual concepto, 141'- pts.

A la Imprenta Nueva, por idem, idem, 458'60 pts.

A José A. Ferrandez de Almoradí, por un litro de aceite fino para engrasar el reloj público. 88'- pts.

A Antonio Gómez Ponce, por un jornal devengado, limpiando el jardín del Cementerio nuevo, 100'- pts.

A D. Vicente Reina Garcia por material de reparación invertido en la instalación del alumbrado público. 527'- pts.

A D. Pedro Martinez Follana por bobinado de uno de los motores del abastecimiento de agua potable a domicilio que había sufrido avería, 550'- pts.

A D. Vicente Reina Garcia, reposición de cinco estabilizadoras y tubos de luz fluorescente para el alumbrado público, 1.357'- pts.

A Juan Aznar Ferrer, medio jornal cavando en el

jardin de la Plaza de la Iglesia, 50'-pts.

A "Editorial Valbuena" un lote de impresos con carpeta de plastico para la confeccion del presupuesto del ejercicio corriente, 2.59'-pts.

A Antonio Pertuz Garcia, por reparación de muebles, sillones y reposición de cristales en la Casa Consistorial, 420'-pts.

Al Maestro Nacional D. Francisco Mora Viguera, dietas por viaje a Alicante acompañando a los niños pobres que tenian solicitadas becas en el Plan de Igualdad de Oportunidades, para el examen de los mismos. 2.00'-pts.

Al Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Montes Macias, viaje a Alicante comisionado del Ayuntamiento para ingreso de los mozos en Caja del reemplazo del año actual, el dia 1º de Agosto. 100'-pts.

Al mismo, dos viajes a la misma Capital los dias 15 Septiembre y 24 Octubre, el primero para obtener antecedentes sobre curso expediente construcción Casa del Medico y tambien para obtener datos concurso en la Inspección 1ª Enseñanza para que, mientras, viva en la casa el Medico; y el segundo llamado por el Jefe de la Oficina Provincial de la Mutualidad para aclarar dificultades cobro pensión Teresa Bailen Lopez., 200'-pts.

A D. Antonio Lemas Fernandez, por suplidos en el pago a Hidroelectrica Española S.A. del fluido electrico para la Central de Teléfonos de Junio y Agosto del año actual 591'86 pts.

A D. Jose Lemis Meseguer premio cobranza por los ingresos realizados en la Caja Municipal segun detalle de su liquidación 979'75 pts.

A "Copiadux" S.A. material de escritorio para la Secretaria. 287'60 pts.

A la Papeleria Ibañez, material de escritorio para esta Secretaria 7'-pts.

A continuación y previas las correspondientes solicitudes, acompañadas de declaraciones juradas del calculo inicial del presupuesto de las obras, se acordó conceder licencia para construir, a los vecinos siguientes:

A José Pertuz Garcia, una vivienda en la calle Molino con presupuesto de 25.000 pts; a Antonio Garcia Varón, otra vivienda en la calle de Barrio por un presupuesto de 20.000 pesetas y a Santiago Rodriguez Perez, una casa en la misma calle por un presupuesto de 8.000'-pts.

Y no existiendo mas asuntos a tratar, se dió por terminada la sesión de la que se levanta la presente que firman los asistentes, de que certifico.

David Garcia

Abel Garcia

Luciano Filiu

Teodoro Filiu

Jose Murcia

Ordinaria de 1º Noviembre de 1961

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertuso

Concejales
D. David Garcia Guiras
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Teodoro Filis Cabrera
D. Luciano Filis Cabrera
D. Abel Garcia Guiras
D. José Murcia Murcia

Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Pertuso Pertusa, se reunieron los señores marginados en el Salón de actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesion de esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Nombramiento Maestro de Obras

Seguidamente la Presidencia, manifestó que, como los señores asistentes, saben no existia en la plantilla del Municipio, creada la plaza de Maestro de obras del mismo, ni tampoco, posibilidad economica de hacerlo por falta de recursos, siendo asi que el servicio de referencia hubiera sido de la máxima utilidad a la Corporación, que hubiera dispuesto, en su caso, de perito práctico, cuando menos, al que confiar diversas misiones en la gestion constructora de la actividad municipal y a quien someter a su asesoramiento y dictamen multiples incidentes relacionado con esta misma cuestión.

Se le había dado el caso de que el contratista de obras de la localidad, conocido por su ecuanimidad y competencia D. Francisco Ros Lorenzo, se había ofrecido gratuitamente a ponerse a disposición del Municipio para llenar este cometido, motivo por el cual el Sr. Alcalde sometia su nombramiento a la consideración de la Corporación, bajo la condición de gratuidad antes expresadas.

Los señores asistentes por unanimidad y agradeciendo el desinteresado ofrecimiento que D. Francisco Ros Lorenzo hacia, acordó otorgar un nombramiento sin caracter, para el cometido de Maestro de Obras de este Municipio.

Padrones de arbitrios para 1962

A continuación fueron puestos de manifiesto los padrones confeccionados para la cobranza de los arbitrios municipales sobre riqueza rustica y urbana; sobre rodaje y arrastre por vias municipales, y el de sobre carruajes, caballerias de lujo y velocipedos que habrian de tener vigencia en el próximo ejercicio de 1962 y tenencia perros.

Licencias de obras

Por unanimidad fueron aprobados.

Acto seguido y previas las correspondientes solicitudes, acompañadas de declaraciones juradas comprensivas del cálculo inicial del presupuesto de las obras, se acordó conceder licencia para construir, a los vecinos siguientes:

A D. Antonio Garcia Varón, una vivienda en la calle de Molino con un presupuesto inicial de 18.000 pts; a D. José Garcia Girona, una vivienda en el grupo de las que se construyen junto a la misma calle con un presupuesto de 25.000-pts; a D. Francisco Garcia Martinez una cuadra en La Bodega con presupuesto de 8.500-pts; y a D. José Alhama Carrascosa, ampliación de la casa núm. 17 de la Bodega con presupuesto de 8.000-pts.

Y no habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asis-

tentes, de que certifico.

Luciano Filiu

David Garcia

Abel Garcia

Teodoro Filiu

José Murcia

Extraordinaria del 15 de Noviembre de 1961

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guiraa
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Vicente Garcia Pedraza
D. Abel Garcia Guiraa
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Graya Nueva a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, quien declaró abierto el acto, el cual se inició con la lectura del acta de la sesión que fué aprobada.

Suplemento de crédito

Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de mil ciento ochenta y cinco pesetas sesenta y nueve céntimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº. 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Transferencia de crédito

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de dos del mes actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Regimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan	
			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
2	U.	45	200	-	40	-	160	-
"	"	47	700	-	300	-	400	-
"	"	48	2.000	-	442	50	1.557	50
"	"	49	3.760	-	541	-	3.219	-
"	"	50	105	40	47	40	58	-
"	"	54	100	-	100	-	0	-
"	"	55	150	-	150	-	0	-
"	"	58	1.000	-	760	60	239	40
"	"	59	2.000	-	1.000	-	1.000	-
"	"	65	3.000	-	348	05	2.651	95
"	"	66	250	-	250	-	0	-
"	"	68	16.500	-	1.221	72	15.278	28
3	1	71	2.764	93	2.764	93	0	-
"	"	72	460	82	460	82	0	-
"	"	73	9.515	96	230	41	9.285	55
"	"	74	1.612	87	230	41	1.382	46
			44.119	98	8.887	84	35.232	14

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumentos por transferencia		Total	
			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
1	1	1	1.500	-	150	-	1.650	-
1	1	14	9.728	-	2.340	-	12.068	-
"	"	16	3.500	-	442	45	3.942	45
"	"	18	2.000	-	552	-	2.552	-
"	"	20-3	884	07	278	41	1.162	48
"	"	20-4	613	05	221	38	834	43
"	"	25	1.000	-	290	-	1.290	-
"	2	38	6.024	40	2.202	69	8.227	09
2	U.	42	4.000	-	605	80	4.605	80
"	"	61	2.000	-	663	50	2.663	50
Suma y sigue			31.249	52	7.746	23	38.995	75

	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
				Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
Suma anterior				31.249	52	7.746	23	38.995	75
	2	U.	51	500	-	680	-	1.180	-
	"	"	64	2.000	-	121	61	2.121	61
	"	"	69	1.000	-	340	-	1.340	-
Total				34.749	52	8.887	84	43.637	36

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

adquisición casa Médico

Seguidamente se puso de manifiesto el expediente instruido para procurar la contratación y adquisición de un solar con medidas de 25 metros de fachada por 20 de fondo para emplazamiento de la obra de construcción de un edificio destinado a casa del Médico y Centro de Higiene Rural, al objeto de ponerlo a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que tiene ya incluida esta obra en su Plan, e incluso subastada.

Yo, el Secretario, di lectura al indicado expediente que se encabeza con un Decreto de la Alcaldía en el que se ofrecen los antecedentes relativos a esta obra.

Los señores Concejales, previa deliberación acordaron por unanimidad determinar como lugar, el más indicado para las obras, el que se encuentra a continuación de las últimas edificaciones, a la derecha de la carretera que va a Ahuradi en la calle de Barrio, pues, por su situación, reune las mejores condiciones

en relación con el Pliego la obra ha de cumplir.

Y siendo el caso, que el terreno elegido pertenece al Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, presente en este acuerdo manifestó que no tenía inconveniente en cederlo al Ayuntamiento por el precio de ciento cincuenta pesetas el metro cuadrado que es el tipo de cotización vigente en la actualidad.

Y hecha esta manifestación y considerándose el Sr. Pertusa incompatible para seguir actuando en la cuestión por ser interesado y aunque después firmará este acta, abandonó el salón, ocupando la Presidencia el Sr. Teniente de Alcalde D. David García Guiraos que sucedió al anterior en la dirección del debate.

Los señores asistentes, después de producida la ausencia del Sr. Pertusa confirmaron el acuerdo respecto a la elección del terreno, añadiéndose que se continuará el trámite del expediente, que, en lo sucesivo, correría a cargo del Sr. Teniente de Alcalde Don David García Guiraos, a quien se encomendó el nombramiento de un perito práctico que informe sobre el valor corriente en venta del indicado solar, teniendo en cuenta que dada la situación del solar escogido, que linda por su lado de fondo con una calle en proyecto de esta localidad, cuya calle toma su suelo de la misma finca del Sr. Pertusa, resulta que aunque la línea de fachada del edificio en proyecto sea solo de veinticinco metros, el terreno que realmente se ocupa al Sr. Pertusa, entre la obra y la mitad de la nueva calle es de veintinueve metros cuadrados (cuatro metros más); resulta pues la superficie abonable en total, un rectángulo de 29 metros de fachada por 20 de fondo que asciende a quinientos ochenta metros cuadrados.

Se acordó informe el Secretario-Interventor sobre las posibilidades económicas y recursos aconsejables que la Corporación tenga a su alcance para hacer la aportación que se le exige, así como del estado legal de la cuestión y que dictamine la Comisión de Hacienda.

Y terminados con ello los asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la presente que firman los asistentes, de que como Secretario certifico.

Luciano Filio

Pertusa

David García

Abel García

Teodoro Filio

José Murcia

Extraordinaria del 25 Noviembre de 1961

Señores asistentes

Teniente Presidente
D. David García Guiraos

Concejales
D. Vicente García Pedreras
D. Abel García Guiraos
D. Luciano Filio Cabrero
D. José Murcia Murcia

En Daya Nueva a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

A la hora señalada en la convocatoria, se reunieron los señores cuyos nombres se marginan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García

D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

Guiraó, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Adquisición solar Casa Médico

Dada cuenta del expediente instruido para la compra del solar donde se ha de emplazar la obra de construcción de una Casa del Médico y Centro de Higiene Rural, el Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Presidente D. David García Guiraó, manifestó que de acuerdo con las sugerencias de la Comisión de Hacienda en su preceptivo informe y no llegando completamente la cuantía de los recursos de que dispone el Ayuntamiento a cubrir el montante de gastos a que se calcula ascenderá la adquisición del terreno a que se refiere el expediente y la aportación municipal, habría apelado al Sr. Pertusa para que hiciera una rebaja respecto al precio por unidad (metro cuadrado) del indicado terreno, consiguiendo que éste se conformase con cederlo a razón de ciento treinta y cinco pesetas metro cuadrado en lugar de ciento cincuenta como había sido fijado en principio.

De esta manera había posibilidad de lograrse una nivelación entre los ingresos y los gastos.

Bien impuestos los señores asistentes del contenido de la cuestión, acordaron por unanimidad:

Primero.- Declarar insustituible por su

situación y estratégico emplazamiento, sin comparación con cualquier otro, sea el que sea en relación con los fines que ha de cumplir el edificio cuya construcción se proyecta, el lugar escogido a la derecha de la carretera de Almoradí, calle de Barrio y a continuación de las últimas edificaciones del casco urbano, perteneciente a la finca de D. Miguel Pertusa Pertusa.

Segundo.- En consecuencia de este escogimiento y manifiesta preferencia de la Corporación Municipal, incompatible con el concurso de otros lugares, que ni existen, y que aun cuando existieran, cualquiera otro que no fuera éste reuniría inferiores condiciones, de donde se deduce palmariamente la existencia de un solo poseedor, prescindir, en la adquisición, del concurso, acudiendose al concierto directo en armonía con las autorizaciones que en situaciones como ésta se establecen en el caso b) del art.º 391 de la Ley de Regimen Local y en el 2.º del 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero.- Comprar a D. Miguel Pertusa Pertusa, en el lugar de referencia, calle de Barrio, a la derecha de la carretera de Almoradí, a continuación de las últimas edificaciones procedentes del casco, la extensión rectangular de veintinueve metros de fachada por veinte de fondo, por el precio de ciento treinta y cinco pesetas el metro cuadrado, teniendo en cuenta que una franja que ocupa de cuatro metros de fachada por veinte de fondo no será utilizable por constituir la mitad de una calle en proyecto, por un importe total de setenta y ocho mil trescientas pesetas.

Cuarto.- El Ayuntamiento entrará en po-

sesión del solar en el mismo momento en que el propietario acepte las condiciones de este acuerdo, y en cuanto al cobro de la cantidad fijada, el Sr. Fortuño espera a que transcurra el ejercicio para que el Ayuntamiento liquide el presupuesto ordinario de 1.961 que arroje el superavit utilizable y se tramite el presupuesto extraordinario correspondiente, cuya ejecución permitirá el libramiento más o menos fraccionado del importe total de la tasación.

Quinto.- Desde luego el Ayuntamiento se compromete a acelerar el ritmo del trámite cuanto le sea posible, para que se dé satisfacción al Sr. Fortuño del pago de su deuda lo mas brevemente que las circunstancias permitan.

Sexto.- Entre los recursos que nutren los ingresos del presupuesto extraordinario que se forme, se incluirá además del superavit presupuestario de la liquidación del presente ejercicio, la venta del solar que este Ayuntamiento posee junto a la calle del Molino incluido en el Inventario de los Bienes Patrimoniales de la Corporación en el epigrafe 1º- nº 7 y valorado en 50.000 pts.

Séptimo.- La venta del anterior solar se hará en pública subasta con arreglo a las formalidades establecidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Contratación.

Octavo.- Si con relación al pago al Sr. Fortuño de las setenta y ocho mil trescientas pesetas a que asciende el importe de la compra del solar para emplazamiento del edificio que se proyecta construir, y que depende de la total terminación del tramite del presupuesto extraordinario que se ha de formar; surgieran inconvenientes provenientes de circunstancias ajenas a la Corporación que dificultaran la puesta en vigencia del indicado presupuesto, la Corporación proveerá cuantos otros medios sean necesarios que den como resultado la obtención de los recursos necesarios para satisfacer al Sr. Fortuño el importe total de la cifra anterior, dándose preferencia a esta obligación sobre cualquier otra que el Ayuntamiento tenga a su cargo.

Novena.- En el contrato que se estienda se copiará integramente este acuerdo. A partir de su firma la Corporación podrá disponer ampliamente del terreno para dedicarlo a las obras a que este expediente se refiere. En representación de la Corporación actuará el Sr. Teniente de Alcalde D. David Garcia Guiras.

Décimo.- La descripción del terreno adquirido es ésta: Tierra de labor situada en partido de Rozario que linda por el Norte con calle en proyecto; Sur, y Oeste con tierras propiedad del vendedor y por el Este con la carretera de Almoradi.

Undécimo.- Una vez satisfecho al Sr. Fortuño el importe total de la adquisición, quedará este obligado a firmar el correspondiente documento público, cuya expedición será de cuenta de la Corporación.

Aprobación de pagos

A continuación se acordaron los siguientes pagos:

A D. Jose Garcia Meseguer, premio de cobranza por su recaudación en voluntaria, segun liquidación unida al Mandamiento de ingreso número 198 por pesetas 2.899'10

A D. Ramon Castillo Martinez, remuneración

por sus servicios contratados como Encargado del reloj público año actual, 4 00 pts.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, conferencias oficiales, meses de Noviembre y Diciembre año actual, 460'75 pts.

A la Hidroeléctrica S.A. por el alumbrado de las Escuelas Nacionales mes Octubre, 115'68 pts

A Mancomunidad Sanitaria Provincial, para pago a la Farmacia de D. Luis Martínez Herrera de Almoradí, medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el año 1961, pesetas 1.126'96.

A la Caja de Ahorros Provincial, sus honorarios como apoderado de este Ayuntamiento, correspondientes al 2º semestre de 1961, pesetas 182'-.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto que firman la presente todos los asistentes, de que certifico.

J. Pertusa — David García — Abel García — Luciano Filiu — Teodoro Filiu — José Murcia — [illegible]

Ordinaria del día 1º de Diciembre de 1961.

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión de este día, no se celebró por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar. Certifico.

El Secretario

Sesión extraordinaria de 10 de Diciembre de 1.961

Señores asistentes

Presidente:
D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales
D. David García Guirao
D. Abel García Guirao
D. Vicente García Pedreños
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia

Secretario-Interv.
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva, a las once horas del día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

En primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa y con asistencia del Secretario que da fé, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del presupuesto Municipal ordinario para 1.962.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Presupuesto ordinario para 1.962

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artícu-

lo 681 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que asi lo requieran, asi como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1962, formado por la Alcaldia, elevandole a definitivo.

2º.- Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevándolas a definitivas, para regir durante la vigencia del Presupuesto.

3º.- Que sea expuesto al publico y se sigan los demás trámites que disponen los articulos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Regimen Local.

4º.- Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962, quedando fijados conforme al siguiente:

Resumen por capitulos.

Estado de gastos

Capitulo I.-	Personal activo	131.081'01
" II.-	Material y diversos	55.457'40
" III.-	Clases pasivas	262'78
" IV.-	Deuda	3.175'69
" V.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.626'58
" VI.-	Extraordinarios y de capital	8.167'23
" VII.-	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	900'-
	Total presupuesto de gastos	203.670'69

Estado de ingresos

Capitulo I.-	Impuestos directos	51.950'68
" II.-	Impuestos indirectos	38.390'-
" III.-	Tasas y otros ingresos	20.618'-
" IV.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	91.712'01
" V.-	Ingresos patrimoniales	-'-
" VI.-	Extraordinarios y de capital	-'-
" VII.-	Eventuales e imprevistos	1.000'-
" VIII.-	Resultas	-'-
	Total del presupuesto de ingresos	203.670'69.

A continuación fueron sometidas a aprobación de la Corporación las bases que han de regir en la ejecución de dicho presupuesto, de las que en número de veintitres y dos finales, se dió lectura, siendo aprobadas por unanimidad.

Venta terreno Cementerio Municipal

Seguidamente se dió lectura a escrito del vecino de ésta Don José Marroquí Seva, solicitando la adjudicación en propiedad, para construcción de panteones, de un trozo de terreno en la zona de ampliación del Cementerio, de cuatro metros de linea por los cuatro de fondo, de la fachada Norte, con una superficie de 16 metros cuadrados.

Por unanimidad se accedió a esta venta, previo el ingreso en la Caja municipal de su importe a razón de trecientas pesetas el metro cuadrado como señala la Ordenanza y la señalización correspondiente de la porción sobre el terreno.

Venta de nicho Cementerio

A solicitud de parte interesada, se acordó la cesión del nicho número veintinueve del bloque fachada Norte a Don Jesús Gallud Farce, previa la cotización y demás trámites señalados por la Ordenanza reguladora de este servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce y

treinta horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Luciana Filis

David Garcia

Abel Garcia

Teodoro Filis

José Murcia

Sesión extraordinaria del día 1º. Enero 1962

Diligencia.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día indicado, no se celebró por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

El Secretario.

Extraordinaria de 3 Enero de 1962

Señores asistentes	
Alcalde-Presidente	En Daya Nueva a tres de Enero de mil novecientos sesenta y dos.
D. Miguel Pertuso Pertuso	Siendo las veinte horas se reunieron en el Ayuntamiento los señores cuyos nombres se marginan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pertuso Pertuso,
Concejales	
D. David Garcia Guiras	
D. Vicente Garcia Tedraza	
D. Teodoro Filis Cabrera	
D. José Murcia Murcia	
D. Abel Garcia Guiras	
D. Luciano Filis Cabrera	
Secretario	
D. Rafael Nestres Macias	

para celebrar la sesión a que habían sido previamente citados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Liquidación del presupuesto ordinario del 1961

Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario de 1961, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y presupuesto, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al número 3, art. 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación que se resume en los siguientes cifras:

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1961 . . .	74.885'07
Restos por cobrar en igual fecha	55.960'37
Suma	130.845'44
Resto por pagar en la misma fecha	88.415'20
Diferencia: Superavit	42.430'24

Licencia de obras

A continuación y por unanimidad, se acordó conceder licencia de obras, previa solicitud de los interesados, acompañada de declaración jurada de los presupuestos iniciales calculados en principio, de las que se dió lectura, a los vecinos siguientes:

A José Mañogil Mateo, un segundo piso en casa de planta baja sita en La Bodega con un presupuesto de 18.000 pesetas; A Miguel Gómez Peco, diferencia en segunda valoración de 26.000 pesetas más, el primitivo calculado en 25.000 aprobado en sesión de 1º de Octubre de 1961 a la casa que construía en la calle Molino, sumando el total 51.000 pts de presupuesto; A Pascual Varón Paredes, obra de transformación en casa de la calle Generalísimo nº 57, con presupuesto de 10.000 pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la

presente que firman los asistentes de que como Secretario certifico.

Luciano Filiu — David Garcia — Abel Garcia — Teodoro Filiu — José Murcia — Rafa

Extraordinario de 14 Enero de 1.962

Señores asistentes
Teniente - Presidente
D. David Garcia Guirao
Concejales
D. Vicente Garcia Pedreros
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Abel Garcia Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Jose Murcia Murcia
Secretario
D. Rafael Nestres Macias

En Puerto Nueva a catorce de Enero de mil novecientos sesenta y dos

Previamente citados al efecto, se reunieron en este Salon de actos los señores anotados al margen, al objeto de celebrar la sesion indicada en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. David Garcia Guirao, quien abriendo el acto ordenó al Sr. Secretario diese lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Anteproyecto presupuesto extraordinario Casa Medico

Seguidamente el Sr. Teniente de Alcalde dió Orden al Sr. Secretario para que fuese leido integramente el presupuesto extraordinario para financiar el coste de los terrenos y la aportacion municipal con motivo de la obra de construccion de la

Casa del Médico que construye la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos, el cual en lineas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos

1.-	Gratificaciones a funcionarios (O. de 9-8-61).	912'-
2.-	Idem al Sr. Jefe de la Seccion Adm.va Local.	250'-
3.-	Valor de los terrenos emplazamiento.	78.300'-
4.-	Aportacion Municipal.	12.475'-
	Total	91.944'-

Ingresos

1.-	Producto venta Solar que posee el Ayuntamiento como bien en propio junto a la calle Molino	50.000'-
2.-	A obtener del superavit liquidacion presupuesto de 1.961.	41.944'-
	Suman los ingresos.	91,944'-

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Municipal de que se trata y

2º Que se exponga al Publico por termino de quince dias en cumplimiento a cuanto se determina en el nº 2 del art. 696 de la Ley de Regimen, Texto refundido de 24 de Junio de 1.955

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiendose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que doy fe

David Garcia — Luciano Filiu — Teodoro Filiu — Abel Garcia — José Murcia — Rafa

Sesión extraordinaria del día 15 de Enero de 1.962

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
Don David García Jurado
Don Abel García Jurado
Don Teodoro Filiu Cabrera
Don Luciano Filiu Cabrera
Don José Murcia Murcia
Don Vicente García Pedrazas
Secretario
Don Rafael Mestre Macías

En Daya Nueva a quince de Enero de mil novecientos sesenta y dos.

Previa la oportuna convocatoria se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pertusa que declaró abierto el acto.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Caudales 4º trimestre 1-961

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre de 1-961 y el informe de la Intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Y. Pertusa

David García

Abel García

Luciano Filiu

Teodoro Filiu

José Murcia

Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1.962

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
Don David García Jurado
Don Abel García Jurado
Don Teodoro Filiu Cabrera
Don Luciano Filiu Cabrera
Don Vicente García Pedrazas
Don José Murcia Murcia
Secretario
Don Rafael Mestre Macías

En Daya Nueva a primero de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.

A la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierto el acto.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Quintas.- Jornal medio

A continuación y en cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento vigente de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con relación a las operaciones de reclutamiento del año actual, se acordó fijar el jornal medio de un bracero en la localidad en setenta y cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Y. Pertusa

David García

Abel García

Luciano Filiu

Teodoro Filiu

José Murcia

Sesión extraordinaria del día 6 Febrero 1962

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
Don David García Jimeno
Don Abel García Jimeno
Don Luciano Pilín Cabrera
Don Teodoro Pilín Cabrera
Don José Murcia Murcia
Don Vicente García Pedrana
Secretario
Don Rafael Mestre Macía

En Daya Nueva a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.

A la hora de las veinte se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pertusa Pertusa para la sesión convocada al efecto declarándose abierto el acto.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A los efectos del nº 3 del artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales y seis de hecho.

Presupuesto extraordinario Casa Médico

La Presidencia ordena al Secretario y éste da lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es objeto de esta parte del orden del día; y

Resultando: que con motivo de tener este Ayuntamiento que sufragar el coste del solar para emplazamiento de la Casa del Médico y Centro de Higiene Rural que construye la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, así como el satisfacer a ésta la aportación municipal en metálico, el Ayuntamiento acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto, dictaminado por la Comisión de Hacienda, fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de Enero último, siendo expuesto sin reclamaciones

Resultando: que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos

Resultando: que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952

Considerando: que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo

Considerando: que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto su iniciación fué acordada por el Ayuntamiento en sesiones de 17 de Septiembre de 1958, 10 de Enero de 1961 y 25 de Noviembre del mismo año, en virtud de las cuales se creó el compromiso de facilitar terreno para emplazamiento de la Casa del Médico y aportar la suma de 12.470 ptas

Considerando: que durante el período de exposición al público, tanto del Anteproyecto, como del Presupuesto mismo, no se formularon reclamaciones de clase alguna.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cantidades siguientes

CAPITULOS		PESETAS
	GASTOS	
1º	Personal activo	1.169
6º	Extraordinarios y de capital	90.775
	Total de gastos	91.994
	INGRESOS	
6º	Extraordinarios y de capital	91.994
	Suman los ingresos	91.994
	RESUMEN	
	Importan los ingresos	91.994
	Idem los gastos	91.994
		NIVELADO

2º- Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Admon Local, se abonen con arreglo a las bases de ejecución del presupuesto

3º Aprobar igualmente las bases de ejecución del presupuesto

Asimismo se acuerda que este presupuesto así aprobado, se exponga al público por término de quince días anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado, se remitan al Iltmo Sr. Delegado de Hacienda, los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

J. Pertusa

Luciano Filiu — Teodoro Filiu

Abel García — David García

José Murcia

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
Don David García Jurado
Don Abel García Jurado
Don Luciano Filiu Cabrera
Don Teodoro Filiu Cabrera
Don Vicente García Pichar
Don José Murcia Murcia
Secretario
Don Rafael Mestres Macia

Sesión ordinaria de 28 Febrero 1962

En Daya Nueva a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.

A la hora de las veinte se reunieron los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pertusa Pertusa para celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, declarándose abierto el acto.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Solicitando de Servicios Técnicos ampliación Casa Consistorial

Seguidamente y por sugerencia del Sr. Alcalde y consciente la Corporación de la gran necesidad que, con ello se podría cumplir, se acordó por unanimidad, a la vista de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que inserta el Boletín Oficial de la Provincia, número 44, fecha 22 del mes actual, solicitar de dicha Comisión la inclusión en el Plan que forme para 1.962 de la obra de ampliación de la Casa Consistorial, cuya obra habría de consistir en la construcción de una segunda planta sobre la única sobre la única de que actualmente consta el edificio para que entre las dos, se cuase la suficiente capacidad para albergar los distintos servicios locales, cuales son: Alcaldía, Secretaría, oficinas, archivo, Salón de Sesiones, Jefatura del Movimiento, cuarto de aseo etc.

Con esta finalidad la Corporación se comprometió a aportar en su día, la cantidad a que ascienda el 10 por 100 del presupuesto de contrata, solicitando de la Comisión que financie el 90 por 100 restante, así como la confección del proyecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes a las 21 horas de que certifico

J. Pertusa

David García

Abel García

Luciano Filiu

Teodoro Filiu

José Murcia

Sesion extraordinaria de 23 Marzo de 1962

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Jose Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Abel Garcia Guirao
D. Vicente Garcia Pedreras
D. Luciano Filiu Cabrero
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veintitres de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

A la hora de las veinte se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa.

Abierto el acto por el mismo, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta por lectura integra de expediente de presunto prófugo instruido al mozo nº 12 del alistamiento del año actual Ignacio Rufete Melia, hijo de Ignacio y de Maria que no compareció al acto de clasificación del 18 de Febrero pasado, habiendolo hecho su padre D. Ignacio Rufete Lopez para decir que su hijo se encontraba en Francia y creia que habia sido alistado por el Consulado Español en Paris, sin haberlo podido acreditar documentalmente, habiendose reclamado antecedentes por comunicaciones fecha 23 de Febrero y 14 de Marzo ultimos, sin que hasta la fecha se haya obtenido contestación, habiendose dado cuenta de esa situación por oficio fecha 19 Marzo a la Junta de Clasificación y Revisión. El Ayuntamiento acordó que no procedia adoptar resolución hasta que del Consulado

Expediente prófugo

dicho, se reciban los antecedentes reclamados, debiendo dejarse al referido mozo pendiente de clasificación, elevándose el expediente en tal estado a la Junta.

Tramita de obras

Seguidamente se acordó conceder licencia de obras a D. Ignacio Cano Pertusa para construir un segundo piso en la casa núm. 28 de la Bodega, por un presupuesto calculado en principio por declaracion jurada de 15.000 pesetas.

Y no teniendo mas asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente, a las veintiuna horas, que firman los asistentes, de que certifico.

Miguel Pertusa — Abel Garcia — Teodoro Filiu — David Garcia — Luciano Filiu — Jose Murcia

Ordinaria de 1º de Abril de 1962

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Jose Murcia Murcia
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Abel Garcia Guirao
D. Vicente Garcia Pedreras
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a primero de Abril de mil novecientos sesenta y dos.

A las veinte horas del expresado Dia, se reunieron en este Salón de actos bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión de esta fecha, declarándose abierto el acto, el cual comenzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fué.

aprobada.

Aprobación de pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A la Imprenta Nueva por material de escritorio 389'80 pts.

Al Estanco de María Girona, sellos de correo para la correspondencia oficial pesetas 297'-

A Fernando Quiles de Monovar por 14 velas de un Kg. cada una para las Autoridades durante las funciones religiosas 1.026'- pts.

A Vicente Reina García, lámparas estabilizadoras para el alumbrado público 613'- pts

A Joaquín Guillén de Murcia por cuatro grifos para la fuente pública. 475'- pts.

A la Papelería Capdepón, material de escritorio para la Secretaría 100'- pts.

A la Imprenta Alonso de Almoradí por igual concepto 49'50 pts.

A "El Consultor de los Ayuntamientos" un libro titulado "Licencia Fiscal" 191'- pts.

A D. Jesús Gómez, Sastrería de Almoradí, por un uniforme para el Alguacil. 1.650 pts.

A Hidroeléctrica S.A. fluido eléctrico para las Escuelas Nacionales Nobre y Dibre pasados, 213'03 pts.

A F. L. Martínez Sánchez honorarios y materiales invertidos en la modificación de la toma de agua para los depósitos, reparación y montaje de la válvula. 1656'60 pts.

A "Editorial Aranzadi" por un libro denominado "Arrendamientos urbanos" 150'- pts.

A la misma, encuadernación del año actual del Repertorio de legislación 60'- pts.

A la Papelería Ibañez, material de escritorio para estas oficinas 152'55 pts

A D. Rafael Mestres dos viajes a Alicante el 8 de Enero y 27 Febrero; el primero a consultar la venta del solar y el segundo asistir al cursillo de dos días de la Mutualidad por pesetas 250'-

Al mismo viaje a Alicante, comisionado por el Ayuntamiento para concentración mozos reemplazo 1961 días 15, 16 y 17 Marzo pasado, 200'- pts.

A la Imprenta Nueva, material de escritorio para la Secretaría 628'- pts.

A la Papelería Ibañez, por igual concepto 368'25 pts

A Francisco Lucas de Almoradí por dos Kg alambre y dos Kg. de precintos para las placas arbitrio sobre rodaje 112'- pts.

A la Renfe, portes de las placas anteriores, 13'- pts.

A Vicente Reina, por lámparas y material de electricidad para el alumbrado público 568'- pts.

A José Gómis Meseguer, por catorce palmas blancas para las Autoridades el Domingo de Ramos 280'- pts.

A José Mª García Lillo, por medio jornal cavando el jardín de la Plaza 50 pts.

A José Gómis Meseguer, premio de cobranza por su recaudación en voluntaria de varios arbitrios 1522'70

A D. Ramón Castillo Martínez, dietas por viaje a Alicante, comisionado para la entrega de la documentación de quintas del año actual. 100'- pts.

Y no habiendos más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto a las veintiuna horas, firmando la presente los asistentes. Certifico.

[signature] David García [signature]

Teodoro Pitín Abel García

Luciano Filiu

[signature]

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1962

Diligencia.- Acredito yo el Secretario que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

El Secretario.

José Murcia

Extraordinaria del 25 de Mayo 1962

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertuso

Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Luciano Filis Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Vicente Garcia Cabrazas
D. Abel Garcia Guirao
D. Teodoro Filis Cabrera

Secretario
D. Rafael Nestres Macias

En Daya Nueva a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.

A la hora de las veinte se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen integramente la Corporación Municipal en pleno, sin vacantes y sin ausencias de tales componentes, es decir, en su número legal completo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertuso, que declaró abierta la sesión.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Venta solar calle Molins

A continuación se puso de manifiesto el expediente instruido, para la venta del solar que posee este Ayuntamiento en las afueras de la población en el partido de Barco, cuyas características y circunstancias, son como sigue:

1º.- Se trata este solar, que es propiedad del Ayuntamiento, de un bien propio, calificado así en el Inventario del Patrimonio Municipal en el que figura incluido con los números 7 del epígrafe y 1 de orden, con una tasación expresiva de su valor corriente en venta de cincuenta mil pesetas.

2º.- Tiene forma rectangular, con medidas de 17 metros de fachada por 15 de fondo, resultando una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

3º.- Está situado en las afueras de la población, junto a la calle Molins, en calle antes sin denominar, ahora San Miguel y otro en proyecto y que linda por el Norte con solar de Francisco Garcia Lopez; Sur, a la calle en proyecto; Este, con la indicada calle San Miguel y Oeste con terrenos de José Garcia Girona.

4º.- El importe que se obtenga de la venta de este solar está destinado a nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario de ingresos, aprobado por la Corporación con fecha seis de Febrero y por la Delegación de Hacienda de la provincia con la de 8 de Mayo, ambas del año actual, formado para financiar la adquisición de los terrenos de emplazamiento en los que se ha de construir la Casa del Médico y Centro de Higiene Rural.

La Corporación Municipal que ya, implícitamente, al aprobar el anterior presupuesto extraordinario, en el que se incluyen los fondos que se obtengan de la venta de esta finca, como el recurso de ingresos del mismo, y apreciando la necesidad de llevar a cabo esta operación, para que el indicado proyecto se lleve a ejecución, estando, además, en las facultades de la misma, con arreglo a los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Loca-

les de 27 de Mayo de 1955 sin necesidad de autorización previa del Ministerio de la Gobernación, por ser inferior el valor de dicho inmueble (50.000 pts) del importe del 25% del presupuesto ordinario en vigor (203.670'9), previa la oportuna deliberación, se acordó por unanimidad enajenar por el sistema de pública subasta, con sujeción a los requisitos y trámites previstos por la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación Municipal, la finca de que se trata, destinando el importe íntegro que se obtenga a la finalidad de que se ha hecho mención.

Venta nicho Clemente

Seguidamente se acordó a solicitud de Don Antonio Ferrer Núñez, cederle la propiedad del nicho núm. 33 de la fachada Sur del Bloque del Cementerio Municipal, previa la cotización correspondiente con arreglo a las tarifas de la Ordenanza.

Aprobacion d pago

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A hijos de F. Armengot de Castellón, importe valor chapas arbitrio rodaje año actual, 1.901'- pts.

A la Papelería Ibañez, material de escritorio para estas oficinas, 51'10 pts.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, cuota y conferencias del número como abonado este Ayuntamiento del primer semestre del año actual 1.243'- pts.

A la Hidroeléctrica S.A. fluido para elevación agua potable de Febrero a Abril del año actual 889'81 pts.

A la misma, por idem para alumbrado del Ayuntamiento y Escuelas de igual periodo por 587'07 pts.

A Juan Cubiañez Ramirez, por trabajos durante medio día descargando grava en la calle del Generalísimo, 50'- pts.

A la Papelería Vila, material de escritorio para estas oficinas, 1.002'40 pts.

A Ignacio Garcia por una bombilla y otro material para su instalación en el Depósito del agua potable, 30'- pts.

Al Estanco de Maria Girona por sellos para la correspondencia oficial, 56'- pts.

A Editorial Aranzadi, reembolso conteniendo un libro sobre Leyes Penales, 350'- pts

A Ignacio Garcia, importe de material para reparación del alumbrado público 124'- pts.

A la Caja de Ahorros de Monserrate importe de una botella de gas butano para calefacción de estas oficinas, 130'- pts.

A la Imprenta Nueva, material de escritorio para estas oficinas, 115'- pts.

A Pedro Martinez Fellana, trabajos y bobinados de dos motores del abastecimiento de agua potable, 1.413'- pts.

A José Gomis Mesequer, viaje a Alicante para recoger copia del proyecto ampliación obras complementarias en la Casa del Médico, 100'- pts.

A Francisco Arcas Clemente, por un candado para los depósitos del agua potable, 40'- pts.

A la Mancomunidad Sanitaria importe de los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal. 3.189'95 pts.

A D. Rafael Nestres Macias, dietas por viajes a Alicante en las fechas y para las causas que se indican en el Mandamiento, 250'- pts

A la Farmacia de D. Valentín Martínez de Almoradí, importe medicamentos para la beneficencia municipal, 253'80 pts.

A José Lorris Meseguer, premio cobranza como Recaudador Municipal, de las cantidades ingresadas en voluntaria según liquidación practicada al efecto, 608'25 pts.

Caudales 1º trimestre 1962

Vista las cuentas de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año 1962, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto extendiéndose la presente siendo las 21 horas, de que certifico.

Abel García

Luciano Filiu — Teodoro Filiu

David García

Ordinaria del día 1º de Junio de 1962.

Diligencia.- La sesión de este día no se celebró por inasistencia de los señores Concejales y falta de asuntos a tratar.

El Secretario.

Ordinaria del día 1º de Julio de 1962

Diligencia:- Acredito yo el Secretario que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

El Secretario

Sesión ordinaria de 1º de Agosto de 1962

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Vicente García Cabrazas
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Nestras Macías

En Daya Nueva a uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las diez y nueve horas del expresado día, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa los señores anotados al margen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

Habilitaciones, ampliación y transferencia de crédito

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Visto el expediente nº 1, sobre modificaciones de Crédito en el presupuesto municipal ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 25 de Julio pasado, y

Considerando: Que el sobrante de la liquidación presupuestaria del pasado ejerci ascendente a 42.430'24 pesetas no cubre integramente el importe de los aumentos cuya necesidad se estima y que importa 52.080'24 pesetas, por lo que se hace necesario, siguiendo la pauta marcada por el artº 691-2 de la Ley de Régimen Local, acu-

dir a transferencias de otras partidas de gastos que tienen sobrante presumible.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este espediente responden a necesidades urgentes, justificadas e inaplazables.

Considerando: Que las partidas de gastos cuya minoración se propone, no producirán perjuicio a los intereses generales del Municipio, ni al particular a que responde la creación de ellas.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan definitivamente en las cifras que a continuación se expresan:

Cap.	Art.	Par.	Espresión	Consignación anterior	Aumento o disminu.	Total
			Aumentos por Suplemento			
1.	1.	14	Ayuda famil. Auxiliar Sr. Castilla nacimiento dos hijos	9.720'-	4.320'-	14.040'-
1.	1.	15	Idem, id. Alguacil Sr. Gomis hija que pasa a Bachiller	5.760'-	360'-	6.120'-
1	1	26	Idem Veterinario Sr. Acosta nacimiento nuevo hijo	1.466'54	492'17	1.958'71
2	Uc.	50	Chapas arbitrio rodaje	2.000'-	26'-	2.026'-
2.	Uc.	60	Fiestas cívico-religiosas	1.000'-	306'-	1.306'-
2	Uc.	71	Repar. motores agua pot.	1.000'-	1.579'68	2.579'68
5	3	77	Cuot. Y. E. Admon. Local	150'-	125'-	275'-
			Aumentos por habilitación			
1	1	16bis	Rend. Trab. Pers. 4º trimestre 1961	0'00	1.314'16	1.314'16
1	1	40 „	Seguro accidentes empleados	0'00	194'07	194'07
1	2	66 „	Fluido agua pot. 4º trim. 1961	0'00	1.419'16	1.419'16
6	8	81 „	Aportación presup. estraordi. financiar solar cons. Casa Mé-			

Cap.	Art.	Par.	Espresión	Consignación anterior	Aumento o disminu.	Total
			Linea anterior			
			dico, aprob. Aytº. sesión 6-12-62 y por Ilmo. Sr. Delegado Hacienda en 8-5-62	0'00	41.944'00	41.944'00
			Suman los aumentos		52.080'24	
			Bajas			
			El superavit de la liquidación presupuestaria de 1961 asciende a	42.430'24	42.430'24	0'00
1	1	1	Viajes oficiales	1.500'00	500'00	1.000'00
2	U.	51	Reparación Casa Consistorial	1.000'00	1.000'00	0'00
2	U.	53	Ydem mobiliario oficinas	500'00	500'00	0'00
2	U	59	Ydem Escuelas Nacionales	2.500'00	2.500'00	0'00
2	U	67	Arreglo calles y jardines	3.000'00	3.000'00	0'00
2	U	68	Limpieza vía pública	250'00	250'00	0'00
2	U	69	Reposición bombillas alumbrado público	4.000'00	2.000'00	2.000'00
			Suman las bajas		52.080'24	

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del Artº. 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el número 3 del artº. 691 del mismo cuerpo legal.

Licencias de obras

A continuación fueron puestas de manifiesto solicitudes de licencias de obras de los vecinos María Cinta Rodríguez que pretende ampliar la vivienda que posee en la calle Generalísimo por un presupuesto inicial calculado por declaración jurada de 30.000 pts; de Abel García Cuiras, obra de reparación en casa de la calle Generalísimo con presupuesto de 1.500'- pts; de Pascual Vairón Paredes, construcción de un segundo piso en casa nº 57 de la calle Generalísimo, con presupuesto de 25.000; de Carmelo Ariza Navarro, obra de reparación en casa de la Bodega con presupuesto de 3.000'- pesetas; de Manuel Martí-

nez Aguirre, revoco de fachada, en casa de la calle Generalísimo, presupuesto 3.000 pts.

Se acordó otorgar las licencias de obras pedidas, en cuyo trámite y ejecución fiscal se seguirán las normas de la Ordenanza reguladora.

Caudales 2º trimestre 1962

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto, a las veinte horas y treinta minutos, del que se extiende la presente que firman los asistentes, de que certifico.

J. Pertusa — David García — Teodoro Filiu — Luciano Filiu — Abel García — José Murcia — [firma]

Extraordinaria del día 20 de Agosto de 1962

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guirao
D. Vicente García Pedrazas
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.

A la hora de las veinte, se reunieron presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen.

Fué declarado abierto el acto que principió por la lectura del

acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Licencia de obras

Se dió lectura a la solicitud de D. Miguel Pertusa Pertusa, acompañada de presupuesto, memoria y planos redactados por el Arquitecto de Elche D. Antonio Serrano Peral instando la concesión de licencia para construir diez viviendas subvencionadas que han sido ya aprobadas por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en cuanto se refiere a la concesión de auxilios y beneficios establecidos por la Ley a este tipo de edificaciones, junto a la calle de Barrio de esta localidad.

Por unanimidad se accedió a la concesión pedida, debiendo tenerse en cuenta al exaccionarse estas construcciones con arreglo a la Ordenanza fiscal en vigor la rebaja del 90 por 100 que para esta clase de obras establece la Ley

Así mismo se otorgó licencia a D. Antonio García Varón, para construir un patio en casa de la calle Barrio, por un presupuesto calculado inicialmente por declaración jurada de 6.000'- pesetas.

Y no teniendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto a las veintiuna horas levantándose la presente que firman los asistentes de que certifico.

J. Pertusa — [firma] — David García — Abel García — Luciano Filiu — Teodoro Filiu — José Murcia — [firma]

Ordinaria de 1º de Septiembre de 1962

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Abel García Guirao
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Vicente García Pedrazas
D. José Murcia Murcia
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos

A la hora de las veinte, se reunieron los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, en este Salón de Actos.

Abierto el actos por el Sr. Alcalde dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Retribuciones complementarias al Auxiliar y Alguacil (v. 9 May. 1952)

Seguidamente y previa lectura y conocimiento de los señores asistentes, que componen el pleno en su totalidad, sin ninguna ausencia, ni vacante, de la Corporación Municipal, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto último, dando normas adicionales para la formación de los presupuestos ordinarios del próximo ejercicio de 1963, se acordó por unanimidad, conceder a los empleados de este Ayuntamiento que luego se dirán, retribuciones complementarias equivalentes al 100 por 100 del sueldo base respectivo, con las limitaciones establecidas por la norma 28 de las instrucciones aprobadas por la indicada Orden, es decir, que quedarán reabsorvidos por el futuro reajuste de sueldos base actualmente vigente para los funcionarios de Administración Local

Cargo	Nombres	Sueldo base actual	Retribución complementaria concedida
	Administrativos		
Auxiliar Sria.	D. Ramón Castillo Martínez	11.000'-	11.000

	Subalternos		
	Suma anterior	11.000'-	11.000'-
Alguacil	D. José Gómis Mesequer	8.000'-	8.000'-
	Totales	19.000'-	19.000'-

Queda excluido de esta mejora, el Secretario-Interventor por rebasar con su sueldo base actual, quinquenios y pagas extraordinarias, la cifra mensual de 3.000'- pesetas

Se hace constar que aunque la cifra de gastos del personal administrativo rebasa el 25 por 100 del Anteproyecto de presupuesto para el proximo ejercicio a que se refiere el artº 331 de la Ley de Regimen, no se rebasa el 55 por 100 (excluidos en ambos casos las cargas financieras) que corresponde a este pueblo a tenor del artº 90 del Reglamento de Funcionarios, pues ascendiendo el Anteproyecto a la cifra total 240.543'98 pesetas, importan los gastos de personal administrativo y subalternos y los demás a que se refiere el apartado c), núm. 2 de la Norma XIII de la O del M. de la Gob. de 3 de Junio de 1957, la suma de 121.372'37, inferior a la del porcentaje indicado que resulta cifrado en 124.144'91 pesetas

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto a las veintiuna horas, levantándose la presente que firman los asistentes de que certifico.

[signature] Pertusa [signature]
David García
Luciano Filiu
Abel García
Teodoro Filiu
José Murcia
[signature]

Extraordinaria de 12 de Septiembre de 1962

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Vicente García Pedrazas
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las diez y ocho horas del expresado día, se reunieron los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa y asistidos de mi el Secretario, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

Fué abierto el acto que comenzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Anteproyecto presupuesto ordinario para 1963

A continuación se puso de manifiesto el Anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1963, que han sido redactados por la Secretaría - Intervención, cuyo documento se nivela en gastos e ingresos por la suma de 240.543'98, previo el Recurso Nivelador cuando se cifre por la cantidad de 112.052'40 pesetas.

Por unanimidad quedó aprobado el indicado Anteproyecto, acordándose que por la Alcaldía se formule la petición correspondiente de la indicada suma con cargo al Recurso Especial de Nivelación de Presupuesto a la Excma Diputación Provincial, como se ordena por los artículos 573 a 576 de la Ley de Regimen Local.

Y no teniendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto que firman los asistentes a las diez y nueve horas, de que certifico.

David García Pertusa — Teodoro Filiu — Abel García

Luciano Filiu — José Murcia

Ordinaria de 1º de Octubre de 1962

Diligencia:- Para hacer constar, que la sesión ordinaria del día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

El Secretario

Extraordinaria de 20 de Octubre de 1962

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Vicente García Pedrazas
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guirao
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías.

En Daya Nueva a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

A la hora de las veinte, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pertusa Pertusa, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, declarándose abierto el acto.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Cuenta general del presupuesto de 1959

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año 1959, que ha sido expuesta.

al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de Dicbre de 1959, pesetas 43.123'74
Restos por cobrar al final ejercicio " 27.259'71 } 70.383'45
Resto por pagar al final del ejercicio 42.829'35
Superavit. 27.554'10

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta anual del Patrimonio municipal año 1959

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad, con arreglo a las cifras del resumen que se expresa a continuación:

Capital activo . . . . . 716.146'87
Capital pasivo . . . . . 0'00
Capital líquido . . . . . 716.146'87

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Regimen Local.

Valores independientes y auxiliares 1959

Se procedió a continuación al examen de las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1959 que rinde el Depositario D. Vicente García Pedrazas y que arrojó las siguientes cifras:

Cargo:

Existencias en fin del año anterior 0'00
Ingresos en el ejercicio 0'00
Suma el cargo 0'00

Data:

Pagos en el ejercicio 0'00
Existencia para el siguiente 0'00

Y con este resultado negativo la Corporación aprobó definitivamente la expresada cuenta.

Padrones de arbitrios para 1963 municipal y de Canalones para 1962 y 1963

Seguidamente fueron puestos de manifiesto los padrones de contribuyentes en los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana que regirán en el próximo ejercicio de 1963, así como los de rodaje y arrastre y el de carruajes, caballerías de lujo y velocípedos del mismo año y el de desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común de los años 1962 y 1963 y el de tenencia de perros.

Por unanimidad fueron aprobados todos ellos, acordándose la puesta al cobro de los mismos en las fechas correspondientes.

Vuelta nichos Cementerio

Seguidamente a petición de los interesados correspondientes, se acordó, previo ingreso en la Caja Municipal de las cuotas señaladas en la Ordenanza reguladora del servicio, adjudicar en propiedad a Doña Manuela Lopez Ponce el nicho núm. 31 de la fachada Norte, y a Manuel Perez Sanchez, el nicho núm 27 de la fachada Sur; a Matías Ballester Lopez el nicho número 29 de la fachada Sur, todo ello del Cementerio Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas, levantándose la presente que firman los asistentes de que certifico.

Luciano Filiu — Abel Garcia — David Garcia

Teodoro Filiu

José Murcia

Sesión ordinaria de 1º de Noviembre de 1962

Diligencia.- Acredito yo el Secretario que la sesión correspondiente al día de la fecha no se pudo celebrar por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

El Secretario.

Extraordinaria del 20 de Noviembre de 1962

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel Pertuz Pertuz
Concejales
D. David Garcia Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Vicente Garcia Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Abel Garcia Guirao
Secretario
D. Rafael Nestres Macias

En Daya Nueva a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

A las veinte horas del expresado día se reunieron en el Salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pertuz Pertuz, los señores Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Pliego de condiciones venta solar junto a calle Molino

Dada cuenta del expediente que se instruye para enajenación del solar que este Ayuntamiento posée, según la descripción del Inventario Municipal en sus números 7 del epígrafe y 1 de orden, y dentro de él del pliego de condiciones redactado por el Sr. Alcalde con la colaboración y asistencia del Secretario comprensivo de nueve condiciones en las cuales se recogen todas las particularidades exigidas por la Ley, y que convienen a la operación de que se trata, la Corporación por unanimidad prestó su aprobación al indicado pliego.

En su consecuencia se acordó que sin más dilaciones se anuncie la subasta con sujeción a las normas legales.

Licencia de obras

A continuación por unanimidad, se acordó conceder licencia de obras, previa solicitud de los interesados, acompañada de declaración jurada de los presupuestos iniciales calculados en principio de las que se dió lectura, a los siguientes vecinos:

A Antonio Rodriguez Martinez, obra de repa-

ración en la calle de Barrio por un presupuesto de 2.300 pts; a Miguel Bascuñana Cámara, obra de reparación en la calle de Barrio, por valor de 7.000 pts; a Pedro Lomis Terrés, por poner piso nuevo a la primera nave de la casa número 14 de la calle del Generalísimo, con un presupuesto de 2.000 pts. y a José Hernández Pertusa por hacer una puerta y un posillo en su casa de la Bodega por un presupuesto de 5.000 pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto a las veintiuna hora, de que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

Luciano Filis Abel Garcia Teodoro Filis David Garcia

José Murcia

Ordinaria de 1º Diciembre de 1962

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales
D. David Garcia Guiras
D. José Murcia Murcia
D. Luciano Filis Cabrera
D. Vicente Garcia Cabrazas
D. Abel Garcia Guiras
D. Teodoro Filis Cabrera

Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa y siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores cuyos nombres se expresan al margen se expresan.

Fuente de Juventudes

Fué abierto el acto que comenzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta seguidamente el oficio circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 9 de Noviembre pasado en el que exhorta a esta Corporación a que además de la consignación ordinaria que en el presupuesto viene figurando para subvencionar al Frente de Juventudes, que en el Anteproyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio, ya está fijada en 2.357'53 pesetas en razón al 1 por 100 del total presupuestario, se introduzca otra consignación con esta finalidad textual: "Para atender a la educación física y establecimiento de campamentos para el desarrollo y formación de la juventud, bien por la Corporación o por Organismos que suplan esta actividad."

Informó la Secretaria-Interventora que en realidad con esta segunda finalidad, no existía previsión alguna presupuestaria y que encontrándose la regulación legal de las haciendas locales en trances de modificación o reforma, a merced todo ello de una Ley que, segun las últimas noticias, habría pasado a las Cortes en periodo de Anteproyecto con propósitos de que comenzara a regir a principios del próximo ejercicio, pero del que se desconocen su contenido, habiéndose paralizado mientras tanto el proceso de formación del indicado presupuesto, en realidad resultaba imposible predecir las posibilidades municipales para el abordamiento económico de esta nueva atención, hasta que no se conocieran los recursos autorizados por la futura Ley.

No obstante ello la Corporación por unanimidad acordó fijar en mil pesetas la aportación municipal de este Ayuntamiento para la finalidad ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

las cuales en su día se consignarían en el presupuesto del próximo ejercicio.

Aprobación de pago

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A la C.ia Telefónica N. de España cuota del número telefónico de este Ayuntamiento y conferencias oficiales de Julio, Agosto y Septbre. año actual 716'30 pts.

A la Hidroeléctrica S. alumbrado Escuelas Nacionales de Junio, Agosto y Octubre año actual, 747'52.

A la misma, fluido para elevación agua potable de abastecimiento público hasta Junio año actual, 612'23 pts.

A Ignacio García, bombillas para reposición de las fundidas en el alumbrado público. 608'- pts.

A la Hidroeléctrica S. fluido elevación agua potable de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1961 pts. 1.419'16.

A la Caja Nacional, seguro accidentes empleados 3º y 4º trimestre de 1961, pesetas 28'22.

Transferencia al presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento en 6-2-62 y por la Delegación de Hacienda el 8-5-62 para compra sobre y aportación Casa Médico, 41.944'- pts.

A D. Antonio Serras indemninación del fluido pagado a la Hidroeléctrica para alumbrado de la Central Telefónica hasta fin año actual 1.967'15 pts.

A la Imprenta Nueva, material de escritorio para la Secretaría, 118'- pts.

A la Papelería "Myriam" de Alicante, por idem, idem. 210'- pts

A la Delegación de Industria, derechos de afección, 38'20 pts.

A Don Rafael Mestres Macías, dietas y gastos de locomoción por viaje a Alicante para el ingreso en Caja mozos reemplazo año actual, 125'- pts.

Al mismo, dietas y gastos tres viajes a Alicante comisionado en las fechas y para los asuntos que expresan en el Mandamiento, 375'- pts.

A Don José Sirvis Meseguer, Alguacil Municipal, premio cobranza en voluntaria de varios conceptos ingresados en Arcas Municipales, 369'05 pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto a las veintiuna horas treinta minutos, del que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

Luciano Filis — Teodoro Filis — David García — José Murcia — Abel García

Extraordinaria 19 de Enero de 1963

Señores asistentes

Alcalde Presidente
D. Miguel Pertuso Pertuso

Concejales
D. David García Guiras
D. Luciano Filis Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guiras
D. Teodoro Filis Cabrera
D. Vicente García Pedraza

Secretario
D. Rafael Mestres Macías

Cuenta general presupuesto ordinario 1960

En Daya Nueva a diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

A las diez y ocho horas se reunieron los señores Concejales anotados al margen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Pertuso Pertuso, quien declaró abierto el acto que comenzó con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del presupuesto ordina-

rio correspondiente al año 1960, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre de 1960, pesetas	38.862'88	71.806'88
Restos por cobrar al final del ejercicio ..	32.944'-	
Restos por pagar al final del ejercicio ..	58.319'89	
Superavit		13.486'99

Seguidamente manifestó el señor Presidente, que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta general presupuesto ordinario de 1961

Seguidamente el señor Presidente manifiesta que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año 1961, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art.º 790 del vigente Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre de 1961 pesetas	74.385'07	130.845'44
Restos por cobrar al final del ejercicio	55.960'37	
Restos por pagar al final del ejercicio		88.415'20
Superavit		42.430'24

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791. número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta administración Patrimonio municipal. Año 1960

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad, con arreglo a las cifras del resumen que se expresa a continuación:

Capital activo 716.146'87
Capital pasivo 0'00
Capital líquido 716.146'87

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Regimen Local.

Cuenta administrativa Patrimonio Municipal. Año 1961

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad, con arreglo a las cifras del resumen que se expresan a continuación:

Capital activo 1.660.050'00
Capital pasivo 70.680'35
Capital líquido 1.589.369'65

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Regimen Local.

Valores independientes y auxiliares 1961

Se procedió a continuación al examen de las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1960 que rinde el Depositario D. Vicente García Pedrazas y que arroja las siguientes cifras:

Cargo:

Existencia en fin del año anterior 0'00
Ingresos en el ejercicio 0'00
Suma el cargo 0'00

Data:

Pagos en el ejercicio 0'00
Existencias para el siguiente 0'00

Y con este resultado negativo la Corporación aprobó definitivamente la expresada cuenta.

Valores independientes y auxiliares 1961

Se procedió a continuación al examen de las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1961 que rinde el Depositario D. Vicente García Pedrazas y que arroja las siguientes cifras:

Cargo:

Existencias en fin del año anterior 0'00
Ingresos en el ejercicio 0'00
Suma el cargo 0'00

Data:

Pagos en el ejercicio 0'00
Existencias para el siguiente 0'00

Y con este resultado negativo la Corporación aprobó definitivamente la expresada cuenta.

Venta solar 1ª subasta 2ª subasta

Dada cuenta de haber resultado desierta la subasta convocada para el pasado día diez del actual, para la enajenación del solar que en el partido de Banco, haciendo esquina a las calles San Miguel y otra en proyecto, posee este Ayuntamiento, catalogado con los números 7 del epígrafe y 1 de orden del Inventario

del Patrimonio Municipal, la Corporación por unanimidad, quedó enterada, acordándose se celebre una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, debiendo hacerse la publicidad correspondiente.

Liquidación presupuesto ordinario 1962

Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario de 1962, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y presupuesto, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al número 3, artº 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación que se resume en las siguientes cifras:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1962.....	63.870'64
Restos por cobrar en igual fecha	79.348'64
Suma	143.219'28
Restos por pagar en igual fecha	111.059'22
Diferencia: Superavit	32.160'06

Venta nicho Cementerio

Seguidamente, a petición de la interesada, se adjudicó a la viuda de Ramón Simis Mesequer el nicho nº 30 de la fachada Norte del Cementerio Municipal, previo abono de la tasa correspondiente.

Licencia de obras

Asimismo se concedió licencia de obras a Antonio García Martínez, para construir una vivienda en la finca El Mejorado por un presupuesto inicial calculado en su declaración jurada de 55.000 ptas.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto a las veinte horas, levantándose la presente, que firman los asistentes. certifico.

Luciano Filiu — Teodoro Filiu — David García — Abel García — José Murcia

Ordinaria de 1º Febrero de 1963.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales
D. David García Guiraos
D. Vicente García Pedrazas
D. José Murcia Murcia
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Abel García Guiraos
D. Luciano Filiu Cabrera

Secretario
D. Rafael Montes Macías

En Daya Nueva a uno de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. A la hora de las veinte y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores cuyos nombres se expresan al margen.

Abierto el acto por el Alcalde, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Caudales 3º trimestre 1962

Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1962 y el informe favorable de la Intervención que en tal sentido emite, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Caudales 4º trimestre 1962

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1962 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Licencia de obras

Seguidamente se acordó conceder a D. Antonio Pertusa Mateo y D. Juan Navarro Velasco licencia para construir cada uno de ellos dos viviendas de renta limitada subvencionadas, ya aprobadas por la Delegación Provincial de la Vivienda, con arreglo a proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto D. Antonio Serrano Peral, cuyo emplazamiento radicará en calle de Barrio de esta localidad, debiendo tenerse en cuenta al ejecu-

narse la tasa municipal la rebaja del 90 por 100 con que la Ley beneficia a esta clase de construcciones.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, firmando los asistentes de que certifico.

J. Pertusa

Teodoro Félix David García

Abel García

José Murcia

Extraordinaria de 22 Febrero de 1963

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. David García Guirao
D. Vicente García Pedrazas
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Félix Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Luciano Félix Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a veintidos de Febrero de mil novecientos sesenta y tres

Siendo las veinte horas del expresado día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores marginados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, quien declaró abierto el acto que dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dando cuenta resultado desierto 2ª subasta, solar Molino y acordando 3ª subasta

Se dió cuenta de haber resultado desierta, la segunda subasta convocada para el pasado día veinte del actual, para la enajenación del solar que en el partido de Banco haciendo esquina a las calles San Miguel y otra en proyecto, posee este Ayuntamiento, catalogado con los numeros 7 del epígrafe y 1 de orden del Inventario del Patrimonio Municipal, dándose la Corporación por enterada. En vista de este resultado negativo a pesar de las dos subastas celebradas, a falta de cualquier otro medio, es decir a falta de contratista que pudiera ser contratado en concierto directo en las condiciones fijadas para las subastas anteriores, la Corporación fundada en la solución supletoria que ofrece el artº 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de Diciembre de 1952 que en casos semejantes, dice: "a no ser que por la Administración se acuerde sacarlos nuevamente a licitación en las condiciones que, en cada caso, establezca"; pues no es posible creer que haya sido intención del legislador cerrar completamente la salida cuando las subastas repetidas sean desiertas, como se entiende gramaticalmente de la redacción del apartado 4º del artº 41 del Reglamento de Contratación, pues ello sería un absurdo, cuando las condiciones iniciales, no son, repetidamente, aceptadas por nadie, el continuar indefinidamente convocando subastas, que la experiencia demuestra que han de ser ineficaces, siendo así que la acción municipal, por imperio de la realidad, ha de continuar su proceso. La Corporación municipal, en conformidad con el criterio del conocido comentarista Sr. Abella, expuesto sobre este tema en la página 166 de su obra "Reglamento de Contratación", acordó convocar una tercera subasta en las mismas condiciones que las anteriores, excepto con lo que se refiere al tipo de licitación que se fija en treinta mil pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto a las veintiuna hora, firmando los asistentes de que certifico.

J. Pertusa Teodoro Félix

Luciano Félix David García José Murcia

Abel García

Ordinaria 1º Marzo de 1963

Diligencia:- Acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores Concejales ~~ni~~ de asuntos a tratar.

El Secretario

Ordinaria 1º Abril de 1963.

Diligencia.- Acredito yo el Secretario que la sesión correspondiente al día de la fecha no se pudo celebrar por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

El Secretario.

Extraordinaria de 5 de Abril de 1963

Señores asistentes

Alcalde - Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales
D. David Garcia Guiras
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Abel Garcia Guiras
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Vicente Garcia Pedraza

Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres.

A las veinte horas del indicado dia, se reunieron los señores anotados al margen, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, quien declaró abierto el acto que dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Adjudicando definitivamente la venta del solar calle Molino

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para enajenación del solar, propiedad municipal, existente en el partido de Barco, junto a la calle Molino, haciendo esquina a las calles San Miguel y otra en proyecto con medidas de 17 metros de fachada por 15 de fondo, catalogado en el Inventario del Patrimonio Municipal con los números 7 del epigrafe y 1 de orden, del que resulta adjudicado el contrato provisionalmente a la única proposición suscrita conjuntamente por D. José Cabrera Ruiz y D. José Mª Jimenez Garcia, no habiéndose presentado reclamación de clase alguna durante el plazo reglamentario.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el art.º 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la única proposición, que había cubierto el tipo de licitación fijado, la de dichos señores, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente la subasta de enagenación a favor conjuntamente de D. José Cabrera Ruiz y D. José Mª Jimenez Garcia, a quienes se les notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento del contrato.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se terminó la sesión firmando los señores asistentes de que certifico.

David Garcia

Luciano Filiu

Teodoro Filiu

Abel Garcia

José Murcia

Sesión ordinaria del 1º Mar 1963

Daya Nueva primero de Marzo de Mil novecientos seseta y tres.

A la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores asistentes que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que encontrando número suficiente para deliberar y poderse adoptar acuerdos, declaró abierta la sesión.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Cuenta Caudales 1º trimestre 1.963

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al primer trismestre de 1963 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobeción definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna horas, se dió por terminado el acto extendiendose la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Dayrol García Abel García

Luciano Filiu Teodoreo Filiu

Extraordinaria del dia 6 de Abril de 1963

En Daya Nueva a 6 de Abril de mil novecientos sesenta y tres

A la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores asistentes que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que encontrando número suficiente para deliberar y poderse adoptar acuerdos, declaró abierta la sesión.

Se dio principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Liquidación presupuesto extraordinario obra Casa Medico

Dada lectura de la liquidación del presupuesto extraordinario para financiar terrenos y la aportación municipal en la obra de la casa del Medico y Centro de Higiene Rural que construye la Comisión provincial de Servicios Técnicos, asi como al dictamen de la Comisión de Hacienda, encontrando todos cuantos documentos la componen debidamente justificados, se acuerda, por unanimidad, la aprobación de dicha liquidación en los terminos en que ha sido redactada por la Secretaria Intervencion.

Suplemento de credito presupuesto ordinario

Visto el expediente núm 1 sobre modificaciónes de creditos en el presupuesto ordinario vigente tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldia en fecha 20 del actual.

Considendo: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1962, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que los modificaciones de credito de este expediente responden a necesidades

urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a las modificaciones de créditos propuestos que se fijan en

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación actual	HABILITACION	TOTAL	
6°	1°	V	60 CUATERNA	-	20.000'00	20.000'00	

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince dias habiles, a tenor del articulo 682 de la vigente Ley de Regimen Local, en armonia con el numero 3 del articulo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna horas, se dió por terminado el acto extendiendose la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

David García Abel García

Luciano Julián Escalona Peláez

Extraordinaria del dia 10 de Abril de 1963.

En Daya Nueva a diez de Abril de mil novecientos sesenta y tres.

A la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores asistentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que encontrando número suficiente para deliberar y poderse adoptar acuerdo, declaró abierta la sesión

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Otorgamiento escritura solar calle Molino

Seguidamente informó el Sr. Alcalde que, cubiertos ya todos los tramites para la adjudicación a Don José Cabrera Ruiz y Don José María Jimenez Garcia, del contrato de venta por medio de subasta tramitida con todos los requisitos de la Ley, del solar de propiedad municipal, existentes en el partido de Banco, junto a la calle Molino haciendo esquina a las calles San Miguel y otra en proyecto, catalogado en el Inventario Municipal con los numeros 7 del epigrafe y 1 de orden, era necesario otorgarles la correspondiente Escritura notarial.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad acordaron conferir al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Miguel Pertusa Pertusa, autorización tan amplia como en derecho se requiere, para que en nombre y representación de la indicada Corporación Municipal, comparezca ante Notario y otorgue y firme la Escritura correspondiente la venta del solar a los rematantes de la subasta.

Compra estufa gas butano

Seguidamente la Corporación por sugerencia del Sr.

Alcalde y estimando justificadas las reclamaciones del personal de la Secretaria municipal que demandan una mejor calefacción en la oficina, durante la temporada invernal, acordó por unanimidad la adquisición de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora del Monserratte de una estufa de gas butano, por un importe total de 3.275 pesetas, pagaderas en diez plazos trimestrales, debiendo realizarse por la Secretaria Intervención el estudio correspondiente del presupuesto ordinario, para habilitar los creditos corespondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna horas, se dio por terminado el acto extendiendose la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

David Garcia Abel Garcia [signature]

Luciano Filiu Teodoro Filiu

[signature]

Extraordinaria del 10 de Junio de 1963

En Daya Nueva a las 12 horas del dia 10 de Junio de 1963, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1963 segun informe del Sr. Secretario Interventor, que figura unido al presupuesto y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero de 1963

Aprobación presupuesto 1963

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito, Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integra a las citadas normas legales, asi como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrandolas ajustadas a las disposicionen vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordo por unanimidad

Que existiendo superavit procede consignar en el capitulo 1º el nuevo concepto que figura en el parrafo 2º de la instrucción 4º.

Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Iltmo Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 688 de la Ley de Regimen Local y parrafo 4º de la instrucción 5ª seguira rigiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1962 con exclusión de todo gasto volun-

tario.

Aprobar en su integridad el informe propuesta de la Secretaria Intervención que se incorpora al presupuesto reformado y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) Estado de ingresos

Inclusiones	127.020'17
Anulaciones	149.492'40
Diferencias	22.472'23

B) Estado de gastos

Anulaciones	26.458'07
Inclusiones	3.985'84
Diferencia	22.472'23

Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Presupuesto de gastos	Pesetas	Cts
I	Personal activo	141.919	63
II	Material y diversos	58.945	40
III	Clases pasivas	-	-
IV	Deudas	3.153	66
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.472	76
VI	Extraordenarios y de capital	8.680	30
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	900	-
VIII	Resultados		
	Total del presupuesto de gastos	218.071	75

Capitulo	Presupuesto de ingresos	Pesetas	Cts
I	Impuestos directos	52.525	58
II	Impuestos indirectos	6.000	-
III	Tasas y otros ingresos	22.896	-
IV	Subvenciones y participaciones	135.920	17
V	Ingresos patrimoniales	-	-
VI	Extraordinarios y de capital	-	-
VII	Eventuales e imprevistos	750	-
VIII	Resultados		
	Total del presupuesto de ingresos	218.071	75
	Resumen		
	Importan los gastos	218.071	75
	Importan los ingresos	218.071	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Intrucción 5ª, número 3, de la Orden de 6-2-63, acordo que se remitiese copia certificada del presupuesto reformado al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Aprobación de pagos

A continuación se aprobarón los siguientes pagos:

A "Mecanodex" de Alicante limpiera y engrase de la maquina de escribir de esta oficina 150'- ptas

A "Elite" de Alicante, importe de un rodillo para la misma maquina. 250'- ptas

Al mismo establecimiento por limpiera y engrase de la misma maquina. 140'- ptas

A D "Vicente" Reina Garcia, reposición bombillas y tubos alumbrado público 400'- ptas

A la "Papeleria" Ibañez, material de escritorio para estas oficinas 798'30 ptas

A D José Gómis Mesquor, resto imprecibido su ultima liquidación nº 154 de 1962 como recaudador

en voluntaria 329'70 ptas

A la Cia Telefonica Nacional de España importe cuota y conferencias oficiales del primer trismestre año actual 671'65 ptas.

Al establecimiento de D. José Penalva Fornes de Orihuela, dos tijeras para arreglo jardin 223- ptas

A D. Pedro Gomis Zenes efectos de limpieza para estas oficinas municipales. 57- ptas

A la Imprenta Nueva de Almoradi material de escritorio para estas oficinas. 889- ptas

A establecimiento Francisco Lúcas de Almoradi precintos y alambres para chapas rodaje 45- ptas

Al estanco de Maria Girona, sellos de correo para la correspondencia oficial de la Alcaldia 84- ptas

A Editorial "Aranzadi" suscripción al repertorio de legislación del año actual 300- ptas

A Ignacio Garcia, reposición de bombillas y tubos fluorescentes para el alumbrado publico 712- ptas.

A Editorial "Aranzadi" encuadernación del tomo Repertorio de legislación de 1962 78- ptas.

A Atanasio Rodriguez Rodriguez, un jornal cavando el jardin de la Plaza José Antonio, 60 ptas.

Al mismo limpiando la hierba del patio de la Casa Consistorial. 60- ptas.

A Editorial "Aranzadi", por un libro conteniendo legislación sobre arrendamientos urbanos 180- ptas

Suscripción año actual a la revista "Certamen" 250-

A D. Domingo Cutillas Guillén, un jornal cavando el jardin de la Plaza José Antonio 82'50 ptas.

A la Hidroelectrica S.A. fluido alumbrado Escuelas Bodega de Enero y Febrero año actual. 38'90 ptas.

A la misma por id. id. id. Escuelas del casco, de igual periodo 73'82 ptas.

A la misma fluido elevación agua potable igual periodo 556'37 ptas

A la relojeria de D.T. Guinseri, reparación reloj publico de la torre. 600 ptas.

A D. Jesús López Serrano, nuevo bobinado motor agua potable por haberse quemado 600- ptas.

A D. José Serrano, fontanero honorarios y material para reparar cañeria central del servicio de agua potable. 320 ptas.

A la "Japonesa" de Alicante, por uniforme y gorra para el Alguacil de 1962 1650- ptas.

A José Antonio Fernández, por medio litro de aceite refinado para engrase motores agua potable 40- ptas.

A D. Vicente Reina Garcia, reparación de averias en los motores agua potable 238- ptas.

A D. Manuel garcia Esteban de Almoradi por una estufa para estos oficinas 175 ptas

A D. Rafael Martinez Macias dos viajes a Alicante a resolver asuntos en la Sección Provincial de Administración Local sobre etacciones suprimidas y en la Diputación el otro sobre alineación calle del Barrio fechas 9-1-63 y en 9-3-63 respectivamente. 250- ptas.

Al mismo un viaje a Alicante comisionado al juicio de revisión reemplazos 1963-61-59- 125- ptas.

A D. José Gomis Meseguer, dos viajes a Alicante para la concentración mozos 1962, pts 200-

Al mismo, un viaje a Alicante a llevar la calculadora de esta oficina a reparar, 100- pts.

A D. José Mora Ramón, honorarios y materiales invertidos en pintar letreros vias publicas, 650- pts.

A D. Ignacio Garcia, reparación instalaciones y reposición bombillas de las cuatro Escuelas, 373- pts.

A la Caja de Ahorros, dos botellas de gas butano para calefacción de estas oficinas, 260- pts.

A D. José Tesorro de Almoradi, reparación de

vaters y labores de las cuatro Escuelas, 466'- pts

A D. Pedro Martinez Follana, honorarios nuevo bobinado motores agua potable, 1413

A Mancomunidad Sanitaria, medicamento Beneficencia de Don Luis Martinez Herrera año 1.962, 556'55

A la misma por idem, idem Farmacia de Don Valentin Jorner primer semestre año actual 4.559.05

A Don Don José Jorner Mosegue, premio de cobranza 894'95

A Don Miguel Pertusa Pertusa resto de la deuda reconocida en presupuesto extraordinario aprobado 8 de Mayo año actual por la compra por este Ayuntamiento de los terrenos para emplazamiento Casa del Medico, 20.000 pts

Licencias de obra

A continuación y con las limitaciones de la Ordenanza fiscal que rige el impuesto, se concedió licencia de obras a D. Pedro Gomis Tenes, para reparar las viviendas que posee en calle Generalisimo por un presupuesto total según la correspondiente declaración jurada presentada, de 12.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna horas, se dió por terminado el acto extendiendose la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

David García Abel García

Luciano Filin Teodoro Filin

Sesión Ordinaria del día 30 de Junio 1.963

En Daya Nueva a 30 de Junio de mil novecientos sesenta y tres.

A la hora de las veinte se reunieran en la sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores asistentes que al margen se indica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que, encontrando numero suficiente para deliberar y poderse adoptar acuerdos, declaró abierta la sesión.

Se dió principio con la lectura del Acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Cuenta caudales 2º trimestre 1963

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1963 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación Acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna horas, se dió por terminado el acto extendiendose la presente que firman los señores asistentes de que yó el Secretario Certifico.

David García Abel García

Luciano Filin Teodoro Filin

Sesión Extraordinaria del día 10 Julio de 1.963

En Daya Nueva a Diez de Julio de mil novecientos sesenta y tres.

A las horas de los veinte se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores asistentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que encontrando número suficiente para deliberar y poder se adoptar acuerdos, declaró abierta la Sesión.

Se dió principio con la lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada.

Transferencias de crédito

Visto el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 5 del actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario (vigente tramitado) de 1.963 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en.

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONSIGNACION ANTERIOR		AVMENTO POR SVPLEMENTO		TOTAL		HABILITACIONES	
				PESETAS	CTS	PESETAS	CTS	PESETAS	CTS	PESETAS	CTS
						AVMENTOS					
1	1	1	1H	2879	35	1.950	-	4.829	35		
1	2	5	31	3500	23	1.500	-	5.023	-		
2	V	1	3H	500		500	-	11.000	-		
2	II	1	34 bis	-	-	-	-	-	-	1.200	-
2	II	1	43 bis	-	-	-	-	-	-	672	90
2	II	1	43 terna	-	-	-	-	-	-	1.501	-
2	II	1	44 bis	-	-	-	-	-	-	180	-
2	II	3	50 bis	-	-	-	-	-	-	154	46
2	II	5	52	4.000	-	3.000	-	7000	-	-	-
2	II	5	52 terna	-	-	-	-	-	-	2.017	04
2	II	5	55 bis	-	-	-	-	-	-	600	-
2	II	55	55 terna	-	-	-	-	-	-	2.186	20
2	II	5	57	350	14	0	30	350	44	-	-
5	H	II	60 bis	-	-	-	-	-	-	500	-
5	H	II	60 terna	-	-	-	-	-	-	3.287	-
6	H	II	62 bis	-	-	-	-	-	-	863	64
						6.950	30			13.162	24
						BAJAS					
						12.160	06				
2	II	1	33	2.000	-	1.000	-	1.000	-		
2	II	3	48	2.000	-	1.000	-	1.000	-		
2	II	3	49	1.000	-	1.000	-	-	-		
1	1	1	19	2.000	-	500	-	2300	-		
2	II	3	50	4.000	-	3.452	48	547	52		
2	II	3	53	3.000	-	1.000	-	2000	-		
						20.112	54				

RESUMEN

Aumentos

Cantidad Suplementada	6.950'30	
Cantidad Habilitada	13.162'24	20.112'54

Bajos

Resto Super. 1962	12.160'06	
Bajas Cantiguos Ordinarios	7.952'48	20.112'54
Diferencia — — — — — —	Ninguna.	

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el numero 3 del art.º 691 del mismo cuerpo legal.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistentes, de que certifico.

David García Abel García

Luciano Filiu Teodoro Filiu

Ordinaria de 1º de Agosto de 1963.

En Daya Nueva a uno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.

A las veinte horas del indicado día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde dió principio el acto por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Ordenanza agua potable. Reforma

A continuación se puso de manifiesto el expediente instruido para la formación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y del servicio por el suministro de agua potable a domicilio, instruido en virtud de Memoria de la Alcaldía Presidencia en la que se razona la necesidad y urgencia para la derogación de la Ordenanza anterior que regía en estos momentos, e implantación de la nueva redactada según las directrices sugeridas por la Memoria del Sr. Alcalde, e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención y la Comisión de Hacienda y dada lectura de la nueva Ordenanza y del expediente en cuestión, por unanimidad se aprobó íntegramente dicha Ordenanza que consta de once artículos, en los mismos términos en que ha sido concebida, derogándose la anterior que lleva fecha 25 Enero de 1954, con efectos una y otra cosa a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y, siempre, naturalmente, que la Ordenanza a que este acuerdo se refiere, reciba sanción aprobatoria de la Delegación de la pro-

vincia.

Venta terreno Cementerio

A continuación se dió lectura a escrito que conjuntamente suscriben los vecinos José Festuso García y Dolores García Albama, solicitando la adjudicación en propiedad para construcción de panteones, de un trozo de terreno en la zona de terreno de ampliación del Cementerio municipal, de dos metros de línea por los cuatro de fondo, que constituyen la segunda parcela a la derecha entrando, con una superficie total de ocho metros cuadrados.

Por unanimidad se accedió a esta venta, previo el ingreso en la Caja municipal de su importe a razón de trecientas pesetas como señala la Ordenanza y la señalización correspondiente de la porción sobre el terreno.

Licencias de Obras

A continuación y con las limitaciones de la Ordenanza fiscal que rije el impuesto, se concedió licencia de obras a los vecinos Manuel Rodriguez Rodriguez y Guillermo Esquina Valverde, el primero para hacer obras de reparación en su vivienda de la calle de Barrio, por un presupuesto declarado de 7.000 pesetas y al segundo para construir una vivienda por un presupuesto que, segun la oportuna declaración jurada del interesado, es de 30.000 pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes, de que certifico.

David García Abel García

Luciano Lilio Teodoro Hélin

Extraordinaria 10 Agosto de 1963.

En Daya Nueva a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.

A la hora de las veintiuna se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores asistentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que encontrando número suficiente para deliberar y poderse adoptar acuerdos declaró abierta la sesión.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Transferencia de crédito

Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía en fecha primero del mes actual por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigente

Considerando.- Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni constan que haya sido liquidada ni contraida obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por las que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando.- Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de cré-

ditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes

Capítulo	Artículo	Concepto	Partidas	Consignación que tenían Pesetas	Cts	Deducción por transferencia Pesetas	Cts	Quedan Pesetas	Cts
1	1	1	13	8.000	-	4.000	-	4.000	-
1	1	1	23	1.290	-	438	24	851	76
2	U	1	42	2.000	-	400	-	1.600	-
5	U	5	52 bis	4.000	-	1.900	-	2.100	-
2	U	5	53	2.000	-	650	-	1.350	-
2	U	5	54	250	-	250	-		
				Suman las bajas		7.638	24		

Capítulo	Artículo	Concepto	Partidas	Consignación que tenían Pesetas	Cts	Aumentos por transferencia Pesetas	Cts	Total Pesetas	Cts
1	1	1	1	1.700	-	505	-	2.205	-
1	1	1	21	3.500	-	1.756	-	5.256	-
1	2	5	31	5.000	23	2.000	-	7.000	23
2	U	1	32	5.000	-	495	80	5.495	80
2	U	1	38	2.700	-	1.100	-	3.800	-
2	U	3	50	547	52	131	48	679	-
2	U	5	52	7.000	-	1.108	76	8.108	76
5	3	U	58	275	-	275	-	550	-
5	3	U	59	2.098	88	258	65	2.357	53
7	3	U	65	500	-	7	55	507	55
				Suman los aumentos		7.638	24		

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3, del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente, que firman los asistentes de que certifico.

David García Abel

Luciano Filiu Teodoro Filiu

Ordinaria de 30 de Septiembre de 1963.

En Daya Nueva a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

A la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Caudales 3º trimestre 1963

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 1963 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Venta nichos Cementerio

A solicitud de parte interesada, se acordó la cesión del nicho número 31 de la fachada Sur a D. Antonio Meseguer García, previa la cotización y demás trámites señalados por la Ordenanza reguladora de este servi-

cio.

Licencia de obras

Seguidamente se acordó conceder licencia de obras, con arreglo a las limitaciones impuestas por la Ordenanza que regula este servicio a Dª Isabel Gascia Martinez para construir una vivienda por un presupuesto declarado de 75.000 pesetas y a D. Miguel Ferrer Diaz para ampliar la vivienda que posee en la calle Bodega, por un presupuesto igualmente caracterizado de 20.000 pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistes, de que certifico.

David García — Abel García

Luciano Filiu — Teodoro Filiu

Extraordinaria 10 Octubre de 1963.

Señores asistentes

En Daya Nueva a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Pertusa Pertusa a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo acto público, dió principio éste a las doce.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de 23-9-63 (B.O. del Estado del 30-9-63), y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales Renovables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Declaración de puesto renovable de Concejales

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero:- Que el número legal de que se compone este Municipio es el de seis (6), según el artículo 74 de la Ley de Regimen Local.

Segundo:- Que distribuidos en los tres grupos legales los concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

	Año elección
Primer grupo; cabezas de familia	
D. José Murcia Murcia	1.957
D. Vicente García Pedreras	1.960
Segundo grupo, sindical	
D. Teodoro Filiu Cabrera	1.957
D. Luciano Filiu Cabrera	1.960
Tercer grupo entidades	
D. Abel García Guirao	1.957

D. David Garcia Guiraos 1.960

Tercero.- Que no existen en la actualidad ninguna vacante de Concejales

Cuarto.- Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes, y de las demas normas contenidas en el articulo 2º del referido reglamento de Organización, se acuerda:

A.- Declarar renovables — Año de su elección

En el primer grupo:

Numero 1.- D. José Murcia Murcia 1.957

En el segundo grupo:

" 1.- D. Teodoro Filiu Cabrera 1.957

En el tercer grupo:

" 1.- D. Abel Garcia Guiraos 1.957

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes, de que certifico.

David Garcia Abel Guiraos

Luciano Filiu Teodoro Filiu

Extraordinaria del 22 de Octubre de 1963.

Señores asistentes

Primer Tte. de Alcalde en funciones
D. David Garcia Guiraos

Concejales
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Abel Garcia Guiraos
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. José Murcia Murcia

Secretario
D. Rafael Nestres Macias

En Daya Nueva a veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Citados los señores asistentes de inmediata comparecencia, dada la urgencia de la cuestion que se ha de plantear, se reunieron a las once horas los que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. David Garcia Guiraos, que declaró abierto el acto.

Nombrado Adagado y Peremado para ustedes estamos en plaza Miguel Lopez Murcia

A continuación el Sr. Presidente, manifestó que, como es rumor publico del cual todos los señores asistentes, tienen noticias, parece ser que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Miguel Fertusa Fertusa, ha desaparecido a causa de una quiebra economica en sus negocios, habiendo surgido un numero extraordinario de acreedores que procederan judicialmente contra sus bienes particulares.

Ocurre que entre estos bienes, está incluido el solar que la Corporación adquirió del Sr. Fertusa para la construcción de la Casa del Medico y Centro de Higiene Rural, obra ya terminada, de cuya operación, se hizo el correspondiente contrato en documento privado que aun no se ha elevado a escritura pública, precisamente por que el Sr. Fertusa, en las diferentes ocasiones en que ha sido requerido por la Secretaria para el cumplimiento de este requisito, lo ha aplazado por diferentes pretextos a partir del dia 30 de Junio ultimo en que se le hizo el ultimo pago y a partir de cuyo instante nació para él

la obligación de firmar el correspondiente documento público.

Se tiene que al no tener título inscrito en el Registro de la Propiedad, el Ayuntamiento, algun acreedor trabe embargo en el solar de referencia, lo que motiva la necesidad de intervenir judicialmente y trabar embargo preventivo para asegurar el rescate de dicho solar, siendo necesario nombrar Abogado y Procurador para esa finalidad.

Por unanimidad se acordó encomendar la dirección de este asunto al Abogado con residencia en Dolores D. Francisco Alonso Andreu y conferir Poder con facultades generales de representación procesal con caracter solidario a los señores Procuradores de Dolores D. Angel Albentosa Pastor y D. José Ramón Albentosa; de Alicante Don Amador Miguel Tover y D. Vicente Sabas Alonso Nicol; de Valencia D. Angel Poveda Garcia y D. Miguel Mascaró Novelda y de Madrid D. Horacio Carrasco Herrero y D. Juan Corujo y López Villamil.

Se comisionó al Sr. Teniente de Alcalde D. David Garcia Guirao, para que comparezca ante Notario y en nombre de la Corporación otorgue el correspondiente poder.

A continuación y a solicitud de parte interesada, se acordó la cesión a perpetuidad del nicho número 31 de la fachada Sur, a D. Francisco Tovar. Igual previa la cotización y demás trámites, señalados por la Ordenanza reguladora del servicio.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

David Garcia Abel García

Luciano Filiu Teodoro Filiu

Ordinaria del dia 1º de Diciembre de 1963.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David Garcia Guirao
Concejales
D. Vicente Garcia Tejerazas
D. Abel Garcia Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Jose Murcia Murcia
Secretario
D. Rafael Montes Macias

Nombramiento provisional a favor del Sr. Alcalde D. David Garcia Guirao en sustitución de Alcalde en uso de licencia

En Daya Nueva a uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

A la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores cuyos nombres se marginan bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. David Garcia Guirao, quien declaró abierto el acto que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación el Presidente D. David Garcia Guirao, hizo uso de la palabra para decir a los señores asistentes que, segun comunicación que, al efecto, exhibió a los señores asistentes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, le habian sido concedidos al Sr. Alcalde Titular Don Miguel Pertusa Pertusa, cuarenta y cinco días de permiso, designándose por la misma Autoridad Provincial, para regentar la Alcaldía, como Primer Teniente de Alcalde, al exponente. La Corporación se dió

por enterada.

Informe del Sr. García Guirao gestiones realizadas hasta la solar Casa Médica

A continuación el mismo Teniente de Alcalde dió cuenta a la Corporación del resultado de las gestiones que se le encomendaron por acuerdo fecha 22 del pasado Octubre en orden al nombramiento de Abogado y Procurador para la defensa de los intereses del Municipio respecto al solar de la Casa del Médico, adquirido al Sr. Pertusa, sobre el que sin otorgar previamente el documento público correspondiente, aunque su importe lo había recibido íntegramente, había desaparecido, temiéndose, al no haber anotación en el Registro de la Propiedad que la avalancha de deudores del Sr. Pertusa, invadieran con procedimientos judiciales, estos solares adquiridos por el Municipio.

En cumplimiento del acuerdo adoptado, se había otorgado el Poder correspondiente; si bien, desde entonces a esta fecha y aunque es cierto que, según noticias, muchos de los acreedores del Sr. Pertusa hicieron traba de embargo entre otros bienes, en los solares de mención, pero también lo es que la situación ha cambiado notablemente de signo.

A pesar de estos procedimientos judiciales, los acreedores, han optado, de momento, por suspender los procedimientos y constituir una Junta representativa de los diversos sectores económicos interesados, que activamente está tratando de contabilizar el activo y el pasivo del Sr. Pertusa, para proponer fórmulas equitativas que satisfagan lo mejor posible a la masa de acreedores, entre las cuales y por razón de este solar, viene a figurar el Ayuntamiento.

Previo el oportuno asesoramiento y según el estado actual de la cuestión, el Teniente de Alcalde informante era del parecer suspender la acción, hasta ver el resultado de las negociaciones que se están siguiendo, procurando evitar, en cuanto estuviere a su alcance y fuere posible, la actuación litigiosa de letrados por ahorrar el cuantioso gasto que la empresa requeriría, que habría de exceder a las posibilidades del presupuesto municipal.

Los señores Concejales se dieron por enterados, aprobando la actuación del Sr. García Guirao, en espera del futuro desenlace de la cuestión.

Licencia de obra

Seguidamente, y a petición del interesado, se acordó conceder a José Mateo Canales, licencia de obras para construir junto a la calle Barrio, una vivienda de renta limitada subvencionada, cuyo presupuesto técnico asciende a 187,344'- pesetas, que tributará en el impuesto municipal con una bonificación del 90 por 100, según la legislación proteccionista de esta clase de construcciones.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto que firman los los asistentes la presente acta levantada con tal motivo, de todo lo cual certifico.

David García Abel García

Luciano Filiu Teodoro Filiu

Sesion extraordinaria dia 15 de Diciembre de 1963.

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. David Garcia Guisas
Concejales
D. Vicente Garcia Tedrazas
D. Luciano Filis Calzeza
D. Teodoro Filis Calzeza
D. Abel Garcia Guisas
D. Jose Murcia Murcia
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de Don David Garcia Guisas, sustituto legal, como Primer Teniente de Alcalde, del Sr. Alcalde titular D. Miguel Pestura Pertusa, que se encuentra ausente y que con excepción de este, constituyen integramente la Corporación municipal, siendo las 19 horas.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Asignaciones de grados conforme a Ley 108-63

Acto seguido el Presidente dió cuenta a los señores de la Corporación, de la promulgación de la Ley 108/63 de 20 Julio del mismo año, por la que se hace una nueva regulación de los haberes de los funcionarios municipales, que no han sufrido alteración desde su ultima ordenación dada por el Decreto Ley de 12 de Abril de 1957.

En esta nueva disposición se establecen asignaciones de grados, con arreglo a las circunstancias que concurren en cada funcionario, siendo necesario conforme a lo ordenado en el artículo 3º. de la primera disposición legal, respecto los que integran la Plantilla oficial de este Ayuntamiento, fijar su correspondiente grado, siguiendo la pauta marcada por dicha Ley.

Por unanimidad, se acordó realizar las asignaciones de grados que siguen:

A la plaza del Secretario-Interventor, cuya Secretaría agrupa a este Ayuntamiento y al de Puebla de Rocamora, con una población superior a 1.500 habitantes, segun el ultimo censo oficial de población y que se encuentra clasificada en 3ª categoria, 2ª clase, el grado diez y seis (letra c), núm. 2 del mismo articulo), con un sueldo base de 26.000'- pesetas anuales y una retribución complementaria de 21.580'- pesetas, a sufragarse por los dos Ayuntamientos que forma la agrupación.

A la plaza de Auxiliar de la Secretaría municipal (núm. 2, párrafo 2º del mismo articulo), grado cinco, con un sueldo base de 14.000'- pesetas anuales y una retribución complementaria de otras 14.000'- pesetas.

A la plaza de Alguacil municipal (letra c) del número 15 del mismo articulo en relación con la regla 6-1 de la Instrucción I), grado uno, con un sueldo base anual de 10.000'- pesetas y una retribución complementaria de 13.000'-

Licencias de Obras

Seguidamente se dió lectura a escritos de los vecinos Jose Garcia Perez y Miguel Garcia Pere, que solicitan licencias de obras, el primero para construir una vivienda en la calle de San Miguel, por un presupuesto declarado de 90.000'- pesetas y el segundo una obra de reforma en casa sita en la partida de La Bodega por un presupuesto de 9.000'- pesetas.

Por unanimidad, se acordó concederlas, previo pago de los derechos de Ordenanza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a la hora de las veintidos, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de que yo el Secretario, certifico.

David Garcia

José Casarro

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1963.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Vicente García Pedrazas
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guirao
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la presidencia de Don David García Guirao, sustituto legal, como Primer Teniente de Alcalde, del Sr. Alcalde titular D. Miguel Pertusa Pertusa, que se encuentra ausente y que con excepción de éste, constituyen integramente la Corporación municipal, siendo las 19 horas.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Caudales 4º trimestre 1963

Seguidamente y vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre de este año y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Aprobación de pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A la Hidroelectrica S.A. fluido alumbrado público y oficinas, pago a/c de 1956, pesetas 7.678'20.

A la misma, resto igual concepto y año, 1.483'66 pts.

A la misma, igual concepto, importe parcial de 1959 por 7.784'87 pts.

A la misma, resto del mismo concepto y año, 8.503'60 pts.

A la misma, importe parcial del año 1960, pts 2.500'—

A la misma, resto igual concepto y año, 14.000 pts.

A la misma, por igual concepto, del año 1961, por 15.278'28 pts.

A la misma, igual concepto, importe total del año 1962, por pesetas 15.588'28.

Al Registro de la Propiedad Dolores, derechos Reales solar calle Molino cedido por Doña Amalia Marco Fuchades, 2.517'- pts.

Al Notario de Callosa de Segura, honorarios por la escritura del solar anterior, 700'- pts.

A la Hidroelectrica Española S.A., derechos de acometida para alumbrado del Centro de Higiene Rural por 1.629'20 pts.

A D. Joaquin Varón Granero y D. Antonio García Vázquez por jornales invertidos en arreglo del tejado de la Casa del Médico, averiados por los pasados temporales, 275 pts.

Al establecimiento de Antonio García Vázquez, 105 tejas para la reparación anteriors. 265'- pts.

A la Hidroelectrica S.A. fluido fuerza motriz elevación agua meses Agosto a Dibre de 1962, por 2.017'60 pts.

A la misma, alumbrado Escuelas Nacionales, Diciembre de 1962, por 154'46 pts.

A la Cía Telefónica N. España, servicio de estas oficinas y meses de Octubre a Dibre de 1962 por pesetas 672'90 pts.

A la Caja Ahorros Nuestra Sra. Monserrate, plazos trimestrales 1º, 2º y 3º (1963) de la estufa de gas butano para estas oficinas. 1.129'- pts.

Donativo de este Ayuntamiento a la cuenta abierta pro damnificados por las inundaciones de Barcelona, pesetas 500'-.

A la papelería Nueva, material escritorio para la Secretaría, 840'90 pts.

Honorarios del automóvil de D. José García Guirao por dos viajes a Alicante para llevar y traer los motores del abastecimiento del agua potable, reparados en talleres de D. José Mª García de Alicante por pesetas 600'-.

Al estanco de María Gisona, sellos de correo para la correspondencia oficial de la Alcaldía pesetas 151'50.

A "Municipalia" S.A. un lote impresos para confección del presupuesto municipal. 490'10

Al Sr. Cura Párroco, funerales por el alma de S.S. Juan XXIII, 100'-

A D. Rafael Nestres Macias dietas y gastos locomoción por viajes a Alicante, primero a elegir y otro a traer contadores agua potable, 225'- pts.

Al mismo, viaje a Alicante recoger impresos para la liquidación cuentas de 1959 á 1962 por 125'pts

A D. David García Guirao, dietas y hospedaje y gasolina automóvil en dos viajes a Alicante dar cuenta al Sr. Gobernador de la desaparición del Alcalde titular D. Miguel Pertuso Pertuso y otro a Alicante y Orihuela a cambiar impresiones con la misma Autoridad y Director Banco E. C. que preside la Junta de acreedores de los bienes del Sr. Pertuso, en relación con unas familias humildes afectadas, 400'- pts

Al Notario de Almoradí D. Tomás Martínez Saura-les, honorarios escritura del poder a Abogado y Procurador que se encargue ante la quiebra y fuga del Sr. Pertuso, que fué el vendedor del solar de la Casa del Médico sin otorgar escritura, de la promoción del procedimiento judicial correspondiente. 350'- pesetas.

A la Cía. de Seguros "la Constancia", prima seguro incendios del Ayuntamiento año 1962. por 58'- pesetas.

Importe del servicio telefónico de estas oficinas de los meses de Abril a Octubre año actual, 2.359'30 pesetas.

A la Papelería Nueva, material de escritorio para estas oficinas, 307'- Pesetas.

A la Papelería Gratés por idem. 1.792'- pts.

A la Papelería Myrian, por id 65'- pts.

A la Hidroeléctrica, fluido alumbrado Escuelas Nacionales de Abril a Octubre año actual, 515'98 pts.

A la misma, fluido elevación agua potable meses de Abril a Octubre año actual, 2.363'49 pesetas.

A la Caja Monserrate 4º plazo (1963) del importe de la estufa gas butano para estas oficinas, 363'- pts.

A Vicente Reina García, importe aparato control automático para los motores agua potable para caso corte de una fase fluido, 1.790'- pesetas.

A Ignacio García, por lámparas y material de instalación alumbrado público, 173'- pts.

A hijos de F. Armengot de Castellón, chapas para arbitrio rodaje carros y bicicletas, 1.514'- pts.

A la Jefatura Industria, derechos aferición pesas y medir, 38'20 pts.

A Francisco Lucas de Almoradí por 100 m. alambre de espino para las Escuelas de La Bodega, 213'- pesetas.

A D. Vicente Reina García, material diverso y reposición bombillas alumbrado público. 430'- pesetas.

A hijos de Antonio Mª García de Alicante, reparación motores averiados, elevación agua potable, 788'- pts.

A D. David García Guirao, por llevar y traer con su coche a Alicante los motores del agua potable averiados, 130'- pts.

A Juan Navarro Sansano, jornales cavando el jardín de la Plaza, 225'- pts.

A Transportes Bueno, portes leche para complemento alimenticio Escolar, 20'- pts.

Y no habiendo más asuntos a tratar, a la hora de las 22, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de que yo el Secretario, certifico.

David García

José Chazarra Luciano Filiu

Sesión extraordinaria del día 6 de Enero de 1964

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Vicente García Pedrazas
D. Abel García Guirao
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

El el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva a seis de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de D. David García Guirao, sustituto legal, como primer Teniente de Alcalde, del Sr. Alcalde titular D. Miguel Pertuso Pertuso que se encuentra ausente y que con excepción

de éste, constituyen íntegramente la Corporación municipal, siendo las once horas.

Se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Ordenanzas nuevas y reforma de antiguas para regir a partir de 1-96X

Seguidamente fueron puestos de manifiesto, expedientes tramitados en los que figuran los informes y dictámenes de las Comisiones y funcionarios que han intervenido en ellos sobre formación de Ordenanzas fiscales, para las nuevas exacciones que se han de incorporar al presupuesto ordinario del año en curso, actualmente en trámite y reforma de otras Ordenanzas de impuestos ya existentes cuyas tarifas se aumentan, buscando con todo ello nivelar los ingresos y gastos de dicho presupuesto, sobre el que han de pesar los incrementos de haberes de los empleados establecidos por la Ley 108/63.

Tales Ordenanzas son estas:

Del arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.- Consta de diez y siete artículos y en ella se gravan las licencias de los carruajes de lujo con 100, 130, y 150 pesetas, según sean de lujo y por cada caballería de tiro y de silla, y las bicicletas con cincuenta pesetas.

Ydem sobre postes, palomillas, cajas de amarre, etc. en la vía pública.- Consta de quince artículos y se grava el cable que vuele sobre la vía pública con 1'00 peseta, cada metro de cable de corriente bifásica y 2'50 la de más de dos fases; con 175 pesetas los postes sosteniendo líneas y con 20 pesetas las palomillas.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común.- Consta de diez artículos y se grava el metro lineal de fachada de desagüe a la vía pública con cinco pesetas.

Rodaje y arrastre por vías municipales.- Consta de diez y ocho artículos y se gravan los carros agrícolas y de transportes con cien pesetas y los carretones de mano con veinticinco.

Arbitrio sobre solares sin edificar.- Consta de veintidos artículos y se gravan estos solares con el tipo anual del 5 por 1.000 sobre su valor corriente en venta.

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.- Consta de veintitres artículos gravándose con una tabla de porcentajes concebida dentro de los límites establecidos por la Ley de Régimen Local.

Licencias de construcciones y obras.- Consta de nueve artículos, gravándose las obras con el tipo del dos por ciento sobre el coste de las obras.

Ocupación de la vía pública con escombros.- Consta de ocho artículos gravándose la superficie de de vía pública ocupada con el tipo de una peseta por día y metro cuadrado.

Previa la oportuna deliberación fueron aprobadas todas estas Ordenanzas por unidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, a la hora de las veintidos, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de que yo el Secretario, certifico.

David García
José Chazarra

Luciano Filiu

Sesión extraordinaria de 12 de Enero de 1.964.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Vicente García Pedraxas
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guirao
D. Teodoro Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Nestres Macías

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Daya-Nueva a doce de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de D. David García Guirao, sustituto legal, como Primer Teniente de Alcalde, del Sr. Alcalde titular D. Miguel Tortosa Pestana, que se encuentra ausente y que con excepción de éste, constituyen íntegramente la Corporación municipal, siendo las 19 horas.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Servicios Técnicos pretenden asfaltado calle Generalísimo

Dió cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Servicios Técnicos, que publica el Boletín Oficial de la provincia núm. 287, fecha 23 de Diciembre pasado, dando normas para solicitar la inclusión en el plan de obras y servicios para 1.964 de dicha Comisión, por los Ayuntamientos interesados, obras del máximo interés municipal, la Corporación Municipal acordó por unanimidad solicitar de dicha Comisión la obra de asfaltado de la calle Generalísimo, que constituye una gran necesidad por razones de turismo, ya que a través de esa vía pasa una carretera que da acceso a las que conducen a las playas próximas, y además por que sería la manera de evitar los actuales inconvenientes que sufren los habitantes y las viviendas de esa calle afectadas por el polvo que constantemente existe, producido por la intensa circulación de vehículos. Calculándose el importe de la obra en doscientas mil pese-

tas, la Corporación se compromete a financiar el veinte por ciento de élla, solicitando la concesión de una subvención por importe de la diferencia que sería el ochenta por ciento del presupuesto de contrata. En este caso la aportación sería de 40.000'- pesetas por parte del municipio y la subvención que se solicita de 160.000'-

La aportación municipal sería obtenida de superavits de liquidaciones de presupuestos ordinarios y economías que se proyectan hacer con ese objeto.

Padrones arbitrios para 1964

Seguidamente fueron puestos de manifiesto los padrones correspondientes a los arbitrios municipales de Rodaje y Arrastre por Vías municipales, de Carruajes, y Caballerías de Lujo y Velocipedos, de Desagüe de Canalones y otros en la vía pública y terrenos del común, del Arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica; idem sobre Riqueza Urbana, de Tenencia de Perros para contribuir a la lucha antirrábica y de Solares sin edificar que han de tener vigencia en el actual ejercicio de 1,964. Todos ellos fueron aprobados por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a la hora de las 22, se dió por terminado el acto, levantándose la presente sesión de que yo el Secretario, certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filiu

Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1964

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Vicente García Pedrazas
D. Teodoro Filiu Cabrera
D. José Murcia Murcia
D. Abel García Guirao
D. Luciano Filiu Cabrera

Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva a uno de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia de D. David García Guirao, sustituto legal, como primer Teniente Alcalde, del Sr. Alcalde titular D. Miguel Pertusa Pertusa que se encuentra ausente y que con excepción de éste, constituyen integramente la Corporación municipal, siendo las diez y nueve horas.

Se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Cuadro valoraciones Plan Valor

A continuación fué puesto de manifiesto el proyecto de cuadro de valoraciones, correspondiente al Arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos, a que se refiere el artº 511, de la vigente Ley de Régimen Local, y previa la oportuna deliberación se aprobó por unanimidad. Comprende este cuadro dos zonas, la primera que es el casco de población; y la segunda el resto del termino municipal, y se valoran los terrenos en cada uno de los treinta últimos años, comenzando en la zona primera desde dos pesetas el metro cuadrado en el año 1934, hasta 150 en 1963; y desde una peseta en la zona segunda en el año 1934, hasta 125 en el año 1963.

Aplicación del Plan Ltb

Por el Sr. Secretario se da lectura, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a la propuesta de clasificación de los funcionarios de este Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 108/1963, de 20 Julio, e Instrucciones de la

Dirección General de Admón. Local números 1 y 2, aprobadas por O.O. ministeriales de Gobernación de 15 y 17 de Octubre de 1963 y Circular nº 36-C, de fecha 12 de Diciembre de 1963, de la referida Dirección General, conteniendo normas complementarias sobre la revisión y aprobación de plantillas del personal de las Corporaciones locales, y tras detenido estudio y de acuerdo con los informes de las Comisiones de personal se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local por cuadruplicado ejemplar, para la aprobación definitiva que proceda, quedando formada como sigue:

Grupo A.- Administrativos.

1 Secretario-Interventor.- Grado 16.
1 Auxiliar de Secretaría.- Grado 5.

Grupo D.- Subalternos.

1 Alguacil-Portero.- Grado 1.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a la hora de las 22, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de que yo el Secretario, certifico.

David García

José Chazarra — Lucions Filis

73

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1964 para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Señores asistentes
Presidente accital.
D. David García Guiras
Concejales que cesan
D. Abel García Guiras
D. Teodoro Filis Cabrera
D. José Murcia Murcia
Concejales que continuan
D. David García Guiras
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filis Cabrera
Concejales entrantes
D. Iván Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Daya Nueva a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. David García Guiras al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionación y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las diez, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Abel García Guiras, Teodoro Filis Cabrera y José Murcia Murcia que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los

Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familias Don Juan Navarro Nolasco.

Para el tercio de Representación Sindical. Don José Chazarra Miravete.

Para el tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. Don Braulio Garcia Rodriguez.

A continuación, tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la formula "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el numero legal de Concejales de este Municipio es el de seis y el de posesionados sin tacha seis superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del articulo 127 de la Ley de Régimen Local y articulo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente. D. Miguel Bertua Bertua.

Concejales de representación familiar D. Vicente García Pedrazas y D. Juan Navarro Nolasco.

Concejales de representación sindical D. Luciano Filiu Cabrera y D. José Chazarra Miravete.

Concejales de representación corporativa D. David García Guiras y D. Braulio García Rodriguez.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del articulo 127 de la Ley de Régimen Local, y articulo 88 del referido Reglamento organico, el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el articulo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para tenientes de Alcalde, a los Concejales señores el ya designado D. David García Guiras, cuyo cargo subsiste por no ser renovable en esta elección, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión permanente.

En virtud de cuanto se previene en el acto 9º y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Comisión de Hacienda.- D. Vicente García Pedrazas, D. Luciano Filiu Cabrera y D. Braulio García Rodriguez.

Delegado de la Corporación para la enseñanza primaria: D. Juan Navarro Nolasco y D. Braulio García Rodriguez.

Idem de Policia Urbana: D. Braulio García Rodriguez.

Idem de Orden publico de La Bodeza: D. José Chazarra Miravete.

Regidor Síndico: D. Vicente García Pedrazas.

A continuación y en cumplimiento de lo que disponen las instrucciones aprobadas por Orden del

Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963, se procedió a confirmar en su cargo de Depositario de Fondos Municipales al Concejal D. Vicente García Pedrazas, en las condiciones requeridas por la norma 8ª de dichas Instrucciones, en defecto de la creación de plaza similar a funcionario administrativo, o de un vecino habilitado, puesto que la remuneración correspondiente a cualquiera de estas dos soluciones previstas por la indicada disposición legal, no resulta posible según la precaria situación económica de la hacienda local. El acuerdo fué adoptado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar a la hora de las 22, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de que yo el Secretario, certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filin

Sesión extraordinaria del 9 de Febrero de 1964

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Vicente García Pedrazas
D. Juan Navarro Nolasco
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete
D. Luciano Filin Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de Don David García Guirao, sustituto legal, como Primer Teniente del Alcalde, del Sr. Alcalde Titular D. Miguel Pertusa Pertusa, que se encuentra ausente y que con excepción de éste, constituyen íntegramente la Corporación municipal, siendo las 19 horas.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Operación de Tesorería para pagar diferencias sueldos 2º semest. 1963

A continuación y a falta de otras soluciones al alcance de la Corporación, para hacer frente al pago de las diferencias de sueldos entre los actuales señalamientos y los impuestos por la Ley 108/63, correspondientes al 2º semestre de 1963, el Ayuntamiento conoció por íntegra lectura, la indicada Ley, así como el Decreto 2524/63. de 26 de Septiembre, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero del presente año, así como las Instrucciones de la Dirección General de Administración Local del 31 para su desarrollo, referentes a operaciones excepcionales de Tesorería para suplir el importe de las diferencias entre los emolumentos fijados en la mencionada Ley para los funcionarios de Administración Local y las consignaciones existentes en el presupuesto de 1963, correspondientes al segundo semestre de dicho año; co-

nació asimismo el informe del Secretario-Interventor municipal, sobre las circunstancias que aconsejan el concierto de la citada operación a los indicados fines, así como el preceptivo que exige el artículo 783 de la Ley de Régimen Local vigente, de cuyo informe resulta que esta Corporación no está incluida en los casos previstos en los artículos 5º y 6º de la citada Ley de 20 de Julio de 1963, ni en el de excepción a que se refiere el número 2 del artículo 1º del Decreto antes mencionado de 26 de Septiembre; y, previa deliberación, adoptó, con el quorum previsto en los artículos 303 y 780 de la misma ley, los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España, para los fines expresados en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por un importe de hasta 43.201'64 pesetas que será reembolsado antes de 1º de Enero de 1969 con sujeción a lo establecido por las referidas disposiciones. En caso de aceptación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido pago de intereses, comisión y gastos, se ceñirán a las estipulaciones del convenio de Tesorería aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1º de Agosto de 1945 (B.O. del Estado del día 4), cuyas estipulaciones se consideran aquí reproducidas, ajustadas en lo particular de este contrato a las condiciones siguientes:

a).- Cuantía del anticipo: pesetas 43.201'64 (cuarenta y tres mil doscientas una pesetas con sesenta y cuatro céntimos.)

b).- Desarrollo de la operación: Al concederse por el Banco la resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando la petición y señalando la cuantía del anticipo, procederá a transferir su importe íntegro a favor de la Corporación en la fecha más inmediata a la formalización de la operación.

c).- Plazo para reintegro: Como máximo cuatro años a partir del 31 de diciembre de 1964. El importe del anticipo, más intereses, comisión y gastos, hasta la extinción de la deuda se amortizarán en cuatro anualidades iguales pagaderas trimestralmente por cuartas partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuantía y plazos que se acuerden entre ambas partes, dentro de la fecha tope de 1º de Enero de 1969. En los presupuestos ordinarios de gastos de los años 1965, 1966, 1967 y 1968 la Corporación consignará las anualidades resultantes del concierto de la operación para su abono al Banco de Crédito Local de España; y en el presente ejercicio habilitará si no existiera, la consignación necesaria para atender al pago de los intereses y comisión que devengue el importe del anticipo a razón del 4'75 por 100 anual, pesetas 2.052'07 sobre la cantidad otorgada, sin perjuicio de que el Banco reembolse a la Corporación el mayor importe que pudiera resultar, habida cuenta del anticipo efectuado y de la fecha en que fué transferido.

La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda con el Banco, en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan, sin devengo de comisión alguna por amortización anticipada, lo mismo en este ejercicio que en los sucesivos.

d).- Recursos cuyo anticipo se solicita detallados por conceptos según las consignaciones presupuestarias de 1963, que sirven como referencia y que se considerarán como garantía específica, durante los años de 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968, además de la general, y sin perjuicio de los que señale el Banco en caso de insuficiencia, o de la liberación que acuerde de las mismas, al ser cancelada la deuda por la Corporación anticipadamente: Uno de estos dos recursos (a elegir por el Banco) o los dos si dicha Entidad lo estimare necesario.

a).- La compensación anual correspondiente a exacciones suprimidas por Ley 85/1962 de 24-12-62 que se abona por la Delegación de Hacienda y que importa Ptas. 208'16 pesetas.

b).- La del Recurso Nivelador, que por virtud de la misma Ley, se abona por el mismo organismo provincial. 82.812'01 pts.

e).- Tipo de interés y comisión: 4'75 por 100 anual.

f).- Retenciones en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º. del punto 8º. de la Orden de 11 de Enero citada, se retengan por la Delegación de Hacienda y libren a favor del Banco de Crédito Local de España hasta la cancelación del anticipo, intereses, comisión y gastos, se aplicarán al reembolso en la anualidad vencida, o en las que, con la conformidad del Banco, acuerde la Corporación deudora, según lo establecido bajo el epígrafe "Plazo para reintegro".

g).- Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo: Este contrato de Tesorería se considerará perfeccionado desde que por el Banco se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que quedan expuestos; y producirá todos sus efectos desde ese momento.

Se entenderá formalizado el contrato al ser suscrita la diligencia de concesión del crédito por el Banco en este documento a continuación de la firma del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según lo previsto en el Punto Duodécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964, lo cual se commicará a la Corporación.

h).- Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución en lo no previsto anteriormente en el Convenio tipo de Tesorería, aprobado por Orden de 1º. de Agosto de 1945, y en el Decreto de 12 de Diciembre de 1952 y Orden de Hacienda de 16 de Diciembre de 1952, así como en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero último, tantas veces mencionada, serán los habituales del Banco y se comunicarán a la Corporación como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

i).- Otras condiciones: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926, y modificados aquéllos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (Boletines Oficiales del Estado de 6 y 12 de Septiembre siguiente) y en las demás disposiciones vigentes.

Será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo 1º. de la citado Orden, los gastos que

puedan originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2º de la cláusula 4ª del contrato tipo de préstamo, serán a cargo del Banco.

Asimismo serán de aplicación las restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de préstamo autorizadas por la citada Orden de 1º de Agosto de 1945, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

Segundo.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que acuerde prestar su conformidad a que a partir de 1º de Julio de 1964 sean compensados los recursos que se liquidan por la misma a este Ayuntamiento procedentes de los conceptos y en las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario municipal de ingresos de 1963, o sean:

Conceptos Consignaciones

No es necesario por que ninguno de los dos recursos, cuyo anticipo se solicita, se liquida por la Diputación Provincial, sinó por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr Alcalde-Presidente para poner en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que la certificación, por triplicado, que lo acredite, en unión de los restantes documentos a que se refiere el Punto Undécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964, sean enviados a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Cuarto.- Facultar tambien al Sr. Alcalde para prestar conformidad a la liquidación que pase el Banco concretando las cantidades que corresponde pagar a la Corporación por intereses y comisión en el presente año y por intereses, comisión y amortización en los siguientes, hasta la cancelación de la deuda.

Que como consecuencia de lo anterior, se dirija al Banco de Crédito Local de España dándole cuenta de la adopción de este acuerdo para su puesta en ejecución en los términos establecidos por las disposiciones que lo autorizan y las normas de detalle que se convengan.

Venta nicho Cementerio

A continuación se acordó adjudicar a Don Jerónimo Martinez Sánchez el nicho nº 24 de la fachada Sur del Cementerio Municipal, previo pago de los derechos fijados en la Ordenanza.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto a las 22, levantándose la sesión de que yo el Secretario, certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filio

Sesión extraordinaria del 25 de Febrero de 1964

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Velasco
D. Vicente García Pedreras
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
Secretario
D. Rafael Nestres Macías

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de D. David García Guirao, sustituto legal, como primer Teniente de Alcalde, del Sr. Alcalde titular D. Miguel Pertusa Pertusa, que se encuentra ausente y que con excepción de éste, constituyen íntegramente la Corporación municipal, siendo las 19 horas.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Aprobación Presupuesto 1964

Como se indicaba en el orden del día señalado en la convocatoria, uno de los asuntos a tratar era el de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1964; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

I.-	Personal activo	240.391'39
II.-	Material y diversos	64.153'65
III.-	Clases pasivas	-'-
IV.-	Deuda	4.682'70
V.-	Subvenciones y participaciones en ingresos.	6.942'02
VI.-	Extraordinarios y de capital.	8.743'30
VII.-	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.400'-
VIII.-	Resultas	-'-
	Total del presupuesto de Gastos..	326.313'06

Presupuestos de ingresos

I.-	Impuestos directos	95.722'39
II.-	Impuestos indirectos	17.500'-
III.-	Tasas y otros ingresos	76.648'50
IV.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	142.542'17
V.-	Ingresos patrimoniales	-'-
VI.-	Extraordinarios y de capital	-'-
VII.-	Eventuales e imprevistos	3.900'-
VIII.-	Resultas	-'-
	Total del presupuesto de ingresos.....	326.313'06

Resumen

Importan los gastos	326.313'06
Idem los ingresos	326.313'06
	Nivelado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido,

acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Iltmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

A continuación fueron sometidas a la Corporación las Bases redactadas para la ejecución del mismo presupuesto, las cuales en número de 21 y una final, fueron íntegramente aprobadas por unanimidad.

Ordenanza motores transformadores etc

Seguidamente se puso de manifiesto la Ordenanza que regula la Tasa por Inspección de Calderas de vapor, motores, transformadores y de establecimientos comerciales e industriales, que incluye la tarifa correspondiente, que comprende trece artículos y que fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a la hora de las veintidos, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de que yo el Secretario, certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filin

Sesión ordinaria del día 1º de Marzo de 1964.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filin Cabrera
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Mirabete
D. Braulio García Rodríguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. David García Guirao, sustituto legal, como Primer Teniente de Alcalde, del Sr. Alcalde titular Don Miguel Pertusa Pertusa, que se encuentra ausente y que con excepción de éste, constituyen íntegramente la Corporación municipal, siendo las 19 horas.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Reforma Ordenanza velocípedos y rodaje

Seguidamente, se dió lectura a la resolución del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 26 de Febrero pasado, por la que se aprueba la Ordenanza Fiscal y Tarifa, para la imposición del arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos, condicionada esta aprobación a que el gravamen máximo sobre velocípedos, no exceda de 25 pts. por licencia de circulación con arreglo al límite fijado por la Ley de Régimen Local, para poblaciones de menos de 20,000 habitantes; si bien, pudiendo la Corporación, en vista de su situación económica consignar otro tipo de gravamen de 25 pesetas por vehículo y año (velocípedos) en la tarifa sobre Rodaje y Arrastre de vehículos no mecánicos por vías municipales.

Por unanimidad la Corporación acordó atenerse a las modificaciones ordenadas en dicha resolu-

ción, disponiendo se lleve a efecto, con remisión de certificación de este acuerdo a la superior Autoridad que lo ordena.

Reforma Ordenanza Postes, Palomillas

Seguidamente se dió lectura a la resolución del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 26 de Febrero pasado, por la que se aprueba la Ordenanza fiscal aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del día seis de Enero último para regular la tasa sobre Postes, Palomillas, Cajas de amarre de distribución o Registro y otros aparatos análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma, condicionada esta aprobación a la modificación del epígrafe que grava las palomillas, que debe fijarse en cinco pesetas, en lugar de las veinte que la Tarifa establece, por resultar excesivo este último señalamiento, a tenor del art.º 446 de la Ley de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad, acordó modificar el indicado tipo de gravamen según la fijación que marca la indicada resolución, debiéndose remitir a la referida superior Autoridad certificación de este acuerdo, de conformidad con lo ordenado.

Reforma Ordenanza Carruajes y Caballerías de Lujo

De la misma manera y en cumplimiento de resolución de la misma superior Autoridad, transcrita en la Providencia que aprobó la Ordenanza sobre carruajes y caballerías de lujo, se acordó incorporar a la tarifa de la de Rodaje y arrastre por vías municipales, a las bicicletas, que sin dejar de tributar en aquel impuesto lo harán también en éste a razón de 25 pesetas (veinticinco) por licencia.

A continuación se acordó adjudicar a Don

José García Girona el nicho número 25 de la fachada Sur del Cementerio Municipal, previo pago de los derechos fijados en la Ordenanza.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, a la hora de las 22, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de que yo el Secretario, certifico.

David García

José Chazarra Luciano Filiu

Sesión extraordinaria del día 12 de Marzo de 1964.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Vicente García Pedrazas
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
D. Juan Navarro Alasco.
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria de, bajo la presidencia de Don David García Guirao sustituto legal, como Primer Teniente de Alcalde, del Sr. Alcalde titular Don Miguel Pertusa Pertusa, que se encuentra ausente y que con excepción de éste, constituyen íntegramente la Corporación municipal, siendo las 19 horas.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Liquidación presupuesto 1963

Fué presentada la liquidación del presupuesto or-

diario, correspondiente al ejercicio de 1963 y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-12-62	62.080'86
Restos por cobrar en igual fecha	6.843.41
Suma	68.624.27
Restos por pagar en igual fecha	34.846.54
Diferencia	33.777.73

Cuenta valores independientes 1963

- De la misma manera se sometió a la Corporación la Cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuestos correspondiente al mismo ejercicio de 1963, que no tuvo movimiento de clase alguna. Comenzó sin existencias al empezar el ejercicio y durante él no hubo entradas, ni salidas, por lo que el saldo al finalizar, fué negativo.

Se aprobó por unanimidad, con este resultado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, a la hora de las 22, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de que yo el Secretario, certifico.

David García

José Chazarra Luciano Filiu

Sesión extraordinaria del día 22 de Marzo de 1964

Señores asistentes

Alcalde - Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Nisavete
D. Braulio García Rodríguez
D. Juan Navarro Nolasco

Secretario
D. Rafael Montes Macías

En la Casa Consistorial de Daya Nueva, siendo las diez horas del domingo día veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reune en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Teniente de Alcalde en funciones Don David García Guirao, con asistencia de los señores Concejales D. Luciano Filiu Cabrera, D. Vicente García Pedrazas, D. Juan Navarro Nolasco, D. José Chazarra Nisavete y D. Braulio García Rodríguez, no haciendolo el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Miguel Pertuz Pertuz, por encontrarse ausente, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Nombramiento Compromisario por Diputación Provincial

- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provincial, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con un nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Seis.-

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA (Alicante) ALCALDIA

David García

José Chazarra Luciano Filu

Sesión extraordinária del día 22 de Marzo de 1964

En la Casa Consistorial de Daya Nueva, siendo las diez horas del domingo día veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reune en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Teniente de Alcalde en funciones Don David García Guirao, con la asistencia de los señores Concejales Don Luciano Filu Cabrera, D. Vicente García Pedrazas, D. Juan Navarro Nolasco, D. Braulio García Rodriguez y Don José Chazarra Miravete, no haciéndolo el Sr. Alcalde-Presidente titular Don Miguel Pertusa Pertusa, por encontrarse ausente y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Nombramiento Compromisario para Procurador en Cortes

Declarada abierta la sesión por la presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con un nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspon-

dientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: seis

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

David García

José Bazarra

Luciano Filiu

Sesión ordinaria del día uno de Abril de 1964

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guiraos
Concejales
D. Juan Navarro Velasco
D. Vicente García Pedraza
D. Braulio García Rodríguez
D. José Bazarra Miravete
D. Luciano Filiu Calvera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva a uno de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la presidencia de Don David García Guiraos, sustituto legal, como Primer Teniente de Alcalde, del Sr. Alcalde titular Don Miguel Pertusa Pertusa, que se encuentra ausente y que con excepción de éste, constituyen íntegramente la Corporación municipal, siendo las 19 horas.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Estimación de medidas para implantar las retribuciones legales al personal

Seguidamente y dado el caso de este Ayuntamiento que, en relación con la implantación del nuevo señalamiento de haberes, a estos funcionarios municipales ordenado por la Ley 108/63, han de rebasarse los porcentajes señalados por los artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de funcionarios, aunque, a pesar de ello y gracias a la imposición de nuevos recursos de ingresos debidamente autorizados, resulta posible llegarse a cubrir este incremento de obligaciones, se puso a discusión la estimación de medidas que a tenor del artº 6º de la Ley 108/63 serían más convenientes para implantar las retribuciones legales al personal.

Previa lectura de los preceptos legales invocados, la Corporación por unanimidad, acordó que para implantar las indicadas retribuciones, en realidad el problema ya se había resuelto, ampliando, como antes se dice los recursos de ingresos, según la base impositiva existente en este término municipal, todo lo cual ya estaba hecho y suficientemente autorizado por la Superioridad, por lo que en estos momentos, tan solo era necesario acogerse a la solución prevista en el apartado b), del indicado precepto solicitando, previo acuerdo del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para rebasar los porcentajes máximos anteriormente señalados.

Cuenta caudales 1º trimestre 1964

Vista la cuenta de caudales de este Municipio corres-

pondiente al primer trimestre de este año y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Licencia apertura taller reparación motocicletas. D. Vicente Vicente Martínez

Vista la solicitud de licencia formulada por D. Vicente Vicente Martínez en nombre propio, para apertura de una actividad destinada a taller de reparación de motocicletas, con emplazamiento en esta localidad, calle Generalísimo, número 57,

Vistos los informes emitidos por el Maestro de Obras Municipal y el Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

Emitir informe en sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

Y por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el presente expediente.

Licencia apertura taller. D. Antonio Cañizares Vargas

Vista la solicitud de licencia formulada por D. Antonio Cañizares Vázquez en nombre propio, para apertura de una actividad destinada a cinematógrafo, con emplazamiento en esta localidad, calle General Moscardó s/n.

Vistos los informes emitidos por el Maestro de Obras Municipal y el Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

Y por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el presente expediente.

Licencia apertura taller D. Antonio Pertusa Mateo

Vista la solicitud de licencia formulada por D. Antonio Pertusa Mateo en nombre propio, para apertura de una actividad destinada a taller de carpintería, con emplazamiento en esta localidad, calle Molins s/n.

Vistos los informes emitidos por el Maestro de Obras Municipal el Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación, por unanimidad acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y

las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de actividades molestas, insalubles, nocivas y peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades, no existen actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

Y por ello procede conceder la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el presente expediente.

Licencia apertura establecimiento Francisco García Vázquez

Vista la solicitud de licencia formulada por D. Francisco García Vázquez en nombre propio, para apertura de una actividad destinada a taller de carpintería, con emplazamiento en esta localidad, calle Molino s/n.

Vistos los informes emitidos por el Maestro de Obras Municipal y el Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de actividades molestas, insalubles, nocivas y peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades, no existen actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

Y por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el presente expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a la hora de las 22, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de que yo el Secretario, certifico.

David García

José Chazarra Luciano Filiu

Diligencia.- Se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por falta de asuntos a tratar y de asistencia de los señores Concejales.

Daya Nueva a 1º de Mayo de 1964

V.º B.º
El Alcalde
David García

El Secretario

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1964

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Vicente García Pedrazas
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de Don David García Guirao, sustituto legal, como Primer Teniente de Alcalde, del Sr. Alcalde titular Don Miguel Pertusa Pertusa, que se encuentra ausente y que con excepción de éste, constituyen íntegramente la Corporación municipal, siendo las 19 horas.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Señalamiento prov. e intereses y prima Banco Crédito Local España

A continuación y vista la liquidación que presenta el Banco de Crédito Local de España a la que se refiere el punto 8º de la Orden de 11 de Enero de 1964, teniendo en cuenta la fé de erratas de la misma (B.O. del Estado del día 4 de Febrero, en relación con la Operación de Tesorería solicitada para pagar a estos empleados las diferencias de haberes correspondientes al 2º Semestre de 1963 por los aumentos establecidos por la Ley 108/63, se aprobó por unanimidad, con arreglo a las siguientes cifras:

Cantidad importe del anticipo... 43.200'-

Previsión para intereses, y comisión al 4'75 por 100 en junto durante el presente año..... 1.600'-

Importe de la anualidad, comprensiva de intereses, comisión y amortización durante los ejercicios de 1965, 1966, 1967 y 1968..... 12.112'24.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a la hora de las 22, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de que yo el Secretario, certifico.

David García

José Chazarra Luciano Filiu

Sesión extraordinaria de 2 de Junio de 1964

Señores asistentes
Delegado del Gobierno Civil
Sub-Jefe Provincial
Camarada Ramón Beltrán
Primer Teniente de Alcalde
D. David García Guirao
Concejales
D. Vicente García Pedrazas
D. Juan Navarro Nolasco
D. Braulio García Rodríguez
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Ramón Castillo Martínez.

En Daya Nueva a Dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

A las diez y ocho horas treinta minutos del indicado día se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres al margen se expresan, que integran completamente la Corporación Municipal, exceptuando al Sr. Alcalde Titular D. Miguel Pertusa Pertusa que se

encuentra ausente, y presididos por el Subjefe Provincial del Movimiento.

Comun. de posesión definitiva Alcalde Dn. David García Guirao

Abierta la sesión, se pasó enseguida al único asunto que motivó su convocatoria, cual era dar cuenta de la comunicación nº 3.077 de fecha 22 de Febrero último y recibida en ésta el día veintiseis de pasado, del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con la que acompaña nombramiento aprobado por el Iltmo. Sr. Director General de Administración Local a favor del actual Primer Teniente de Alcalde D. David García Guirao, para el cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación, y en consecuencia de ello, darle posesión del aludido cargo.

Se dió lectura a dichos comunicados y encontrándose presente el nombrado D. David García Guirao, el Camarada Sub-Jefe Provincial, procedió a tomarle el juramento que para el ejercicio de sus funciones preceptúa el artº 65 de la Ley de Régimen Local, el cual se halla contenido en el artº 10 del Reglamento de Organización de 17 de Mayo de 1952, que el Sr. García Guirao pronunció con las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." Por el Presidente de la sesión se le contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden.

Acabada la prestación del juramento el Presidente del acto, declaró posesionado de su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamien-

tamiento a D. David García Guirao que pasó a ocupar el asiento presidencial, previa entrega de las insignias de su cargo.

Y cumplido el objeto de la presente sesión, se dió por terminado el acto, acordándose la remisión de dos copias certificadas del mismo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que como Secretario accidental por enfermedad del propietario, certifico.

David García — Luciano Filiu

José Chazarra

Sesión extraordinaria del 11 Junio de 1964

Señores asistentes

Alcalde Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete

Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a once de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

A las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Alcalde Presidente D. David García Guirao.

Se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Cuatro funciones de crédito

A continuación y visto el expediente nº uno sobre modificaciones de créditos en el presupuesto or-

diario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha uno del actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1963, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en:

Cap.	Art.	Con.	Par.	Consignación anterior	Aumentos por suplemento	Total	Habilitaciones
1	1		1 24bis				20.829'12
1	2		1 30	18.695'50	200'00	18.895'50	
2	U		1 42	3.200'00	1.000'00	4.200'00	
2	U		5 57bis				3.715'74
2	U		5 58 "				1.300'00
2	U		5 59 "				1.728'00
2	U		5 60 "				4.380'00
5	3	U	65 "				623'10
8	1	U	77	1.943'98	1'77	1.945'75	
Total ..			...	23.839'48	1.201'77	25.041'25	32.575'96

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Transferencia de crédito

Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha uno de Junio por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por las que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en las cantidades siguientes:

Cap.	Art.	Con.	Par	Consignación que tenían.		Aumentos por transferencia		Suma.	
1	2	5	31	4.000	-	1.200	-	5.200	-
2	U	1	33	1.000	-	2.000	-	3.000	-
2	U	1	34	500	-	500	-	1.000	-
2	U	1	36	350	-	94	96	444	96
2	U	1	37	200	-	500	-	700	-
2	U	1	40	1.200	-	78	-	1.278	-
2	U	1	47	2.000	-	500	-	2.500	-
2	U	1	47	1.308	25	710	-	2.018	25
2	U	4	51	150	-	50	-	200	-
6	4	U	68	1.444	58	225	06	1.669	64
				12.152	83	5.858	02	18.010	85

Bajas

Cap.	Artº.	Con.	Part.	Expresión de la partida	Pesetas
1.	1	1	1	Dietas viajes representación oficial	1.000'-
2.	1.	1	32	Material de escritorio estas oficinas	1.000'-
2	1.	4	52	Fluido alumbrado Escuelas	500'-
2	1.	4	54	Reparación edificios escolares	1.158'02
2	1.	5	57	Fluido fuerza motriz agua potable	200'-
2	1.	5	58	Reparación motores agua potable	2.000'-
				Suma	5.858'02

Igualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del artº. 682 de la vigente Ley de Regimen Local, en armonia con el numero 3 del articulo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los asistentes de todo lo cual, como Secretario certifico.

David Garcia Luciano Filiu

José Elzaburu

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1964.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. David Garcia Guirao

Concejales:

D. Juan Navarro Velasco

D. Vicente Garcia Pedraza

D. Luciano Filiu Cabrera

D. Braulio Garcia Rodriguez

D. José Elzaburu Misarete

Secretario

D. Rafael Nestares Macias

En Daya Nueva a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Garcia Guirao, quien declaró abierto el acto a las veinte horas, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Nombramiento Concejal representante en la Corporación intermunicipal Daya Nueva-Puebla Rocamora

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que era necesario cubrir las dos vacantes, que en la Junta Intermunicipal que para regir la Agrupación para sostenimiento de un Secretario comun, compone este Ayuntamiento con el de Puebla de Rocamora, correspondientes ambas a la representación de este Ayuntamiento. Anteriormente estaban cubiertas con el Alcalde diente y con el ex-Concejal D. Teodoro Filiu Cabrera, que cesó en la ultima renovación trienal. De manera que este ultimo por haber sido renovado del cargo de Concejal, y el primero por haber pasado del cargo de Concejal, al de Alcalde y Presidente de la referida Junta, había quedado totalmente desierta la representación de este Ayuntamiento en la indicada Junta, que, como se sabe, es de dos Concejales.

Se procedió inmediatamente a la elección de los referidos dos miembros, realizándose por votación secreta, que arrojó el siguiente resultado:

Número de votantes 6 (seis)
Papeletas leídas 6 (seis)

Nombres y número de votos obtenidos

D. Braulio García Rodríguez 5 votos
D. Vicente García Pedrazas 5 "
D. Luciano Filiu Cabrera 1 "
D. Juan Navarro Velasco 1 "

En vista del resultado de la votación anterior, quedaron proclamados Concejales representantes de este Ayuntamiento en la Junta intermunicipal que rije la Agrupación que para sostenimiento de un Secretario común, componen los Ayuntamientos de Daya Nueva y Puebla de Rocamora a Don Braulio García Rodríguez y D. Vicente García Pedrazas.

Cuenta caudales 2º trimestre 1964

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al segundo trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva

Solicitando autorización para obras para construir nuevo Ayuntamiento y casa Secretario

A continuación se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que tanto el funcionario interesado, Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael Nestres Macías, como el propio Alcalde que habla, habrían sido avisados por la propietaria de la casa que habita dicho funcionario en régimen de alquiler, de su deseo de provocar el desalojo de dicho inquilino, toda vez que tiene necesidad de recuperarla, para que la habite un hijo suyo que contraerá matrimonio y fijará su domicilio en la referida vivienda.

Como quiera que las circunstancias de dicha señora están previstas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y, sino duda ninguna, podría en su día, previos los plazos que marca la indicada disposición legal, conseguir el desahucio que se propone, era el caso de adoptar las medidas necesarias para procurar a este funcionario otra nueva vivienda en la que habitar. Al efecto, habría hecho el Alcalde que habla sendas gestiones para hallar alguna otra vivienda que alquilar, sin el menor resultado.

Someitió el problema a la consideración de la Corporación.

Los señores asistentes, tras una larga deliberación y reconocimiento la imposibilidad de encontrar vivienda alquilada y dado que por otra parte el actual edificio municipal en el que la Casa Consistorial está instalada ni reune las suficientes características de adaptación según los actuales servicios que tiene a su cargo, y por otra parte se encuentra seriamente averiado en toda su cubierta a causa de las lluvias, necesitando indispensablemente realizar en él grandes reparaciones cuya financiación, no está el Municipio en condiciones económicas para afrontarla, se llegó por unanimidad al siguiente acuerdo:

1º. Construir una segunda planta con dependencias distribuidas y acondicionadas a las necesidades de los servicios actuales.
2º. Destinar la planta baja a vivienda para el Secretario.
3º. Que por un Maestro de obras se haga el correspondiente proyecto y presupuesto.
4º. Y que como la Corporación se halla económicamente impotente para afrontar la situación, encargar al Sr. Alcalde que formule la correspondiente petición ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando la corres-

diente subvención para la financiación de estas obras.

Apertura de pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

Al Consultor de los Ayuntamientos, por un libro denominado "Emolumentos de los Funcionarios Municipales" al servicio de esta Secretaría 110'- Pesetas

A la revista "Certamen" suscripción del año actual 250'00 Pesetas.

Encuadernación del tomo de legislación de Aranzadi del año 1963 por 78'- Pesetas.

A la Hidroelectrica S.A., alumbrado de la Central Telefónica de Enero y Febrero del año actual 1208'04 Pts.

A la misma, Fluido Abastecimiento Agua Potable de igual tiempo 978'60 Pesetas.

A la misma, alumbrado Escuelas Nacionales de Diciembre 1963, por 112'72 Pts.

A la misma, por idem, idem de Enero y Febrero del año actual, 314'20 Pesetas.

A la Compañia Telefónica, el servicio de estas oficinas y meses de Noviembre y Diciembre de 1963 por 730'90 Pts.

A la misma, idem, idem de Enero a Abril ano de 1964, por 1.546'20 Pesetas

A "Municipalia" material de escritorio para la Secretaria 79'- Pesetas.

A la Imprenta Nueva de Almoradi, por igual concepto 1.248'- Pesetas.

A Vicente Reina Garcia, por lámparas y material de instalación relativo al alumbrado publico 545'- Pesetas.

Al mismo, por lámparas en las Escuelas de la Bodega 75 Pesetas.

A Ignacio Garcia, reposición de bombillas en el alumbrado publico 560'- Pesetas

Al mismo por un equipo de luz fluorescente, tubo grande para la Secretaria 370'- Pesetas.

A "Construcciones Electricas A.M.G. de Alicante, importe motor electrico para sustituir el del depósito de agua potable 4380'- Pesetas

Al taller de chapistería de Almoradi F.J. Martinez Sánchez, importe de reparaciones en la maquinaria del mismo servicio 350'- Pesetas.

A Tesis López Serrano por un nuevo bobinado a otro de los mismos motores 675'- Pesetas.

A Juan Arnar, medio jornal limpiando el desagüe del abastecimiento de agua potable 50'- Pesetas

Al Carpintero Antonio Pertusa Mateo, reparación de puertas y ventanas, colocación de una cerradura nueva en la Casa Consistorial 435'- Pesetas.

Al mismo, por la adquisición de dos mesitas con tablero de raylite una para la máquina de escribir y otra para la sumadora 700'- Pesetas.

Al mismo, reparación indicadores con el nombre de este pueblo para las entradas 500'- Pesetas.

Al mismo, reposición de cristales y trabajos en el mobiliario y ventanas Escuelas casco 1.442'- Pesetas

A Jose Pertusa Garcia, jornales limpiando de basura el pozo de las Escuelas Bodega 200'- Pesetas

A Ignacio Caro Pertusa, lámparas para reponer las fundidas en las Escuelas Bodega 85'- Pesetas.

A "Transportes Bueno" portes leche en polvo para las Escuelas 40'- Pesetas.

A Transportes "Penalva", por id, id 128'- Pesetas.

A la Caja Ahorros de Monserrate, dos botellas de gas butano para calefacción de estas oficinas 260'- Pesetas.

A Francisco Ros Lorenzo jornales y materiales invertidos en enbrir de blanco las paredes interiores de estas oficinas municipales. 1.680'- Pesetas.

Al mismo reparación Escuelas Nacionales del casco por 510'- Pesetas

A Francisco Ros Lorenzo por fijar bloque cemento en tres indicadores circulación 620'- Pesetas.

A la casa Luis Vila importe 260 placas metálicas de bicicleta y 75 de carros año actual, 1.816'- Pesetas.

A Transportes "Teuhva" portes de las chapas anteriores 17'- Pesetas.

Al Sr. Cura Párroco, estipendio de la misa y actos religiosos el 1º Abril aniversario 25 años de Paz. 200'- Pesetas

Al Bar de Victor Bailén Rives importe ágape organizado por el Municipio al que asistieron las Autoridades locales 399'- Pesetas.

A Dolores Gutierrez Pérez, jornal de limpieza en los locales habilitados para la Cátedra ambulante del Movimiento 50'- Pesetas.

A Matías Ballester López por dos jornales limpiando el jardín de la Plaza. 200'- Pesetas.

A Máximo Noñagil, chapista, importe de tres discos indicadores tráfico 458'- Pesetas.

A José Mora Ramón, honorarios por pintar los anteriores discos 150'- Pesetas.

A Miguel Garcia Garcia, acarreo tierra con su carro para la calle del General Moscardó (144 m²) 500'- Pts.

A Domingo Cutillas Guillén y Matías Ballester Lópes jornales de carga y descarga de tierra en los carros y calle 500'- Pesetas.

A Juán Navarro Nolasco, designado Compromisario en la elección de Diputado Provincial y Procurador en Cortes, por el viaje y dietas 125'- Pesetas.

Al Sr. Alcalde gastos locomoción y hospedaje en viaje a Alicante en asuntos oficiales 375'- Pesetas.

A Juán M. Garcia, jornales limpieza extraordinaria del Cementerio municipal 150'- Pesetas.

A José Gallud Ponce, por igual concepto 200'- Pesetas.

A la Hidroelectrica S.A. Cuenca fuerza motriz Abastecimiento Agua Potable de los meses de Marzo y Abril año actual 398'46 Pesetas.

A la misma, alumbrado Escuelas Nacionales de los mismos meses 112'72 Pesetas.

A la misma, resto correspondiente al año 1960 por alumbrado público. 1201'03 Pesetas.

A la misma por idem, id. de 1961 por 2.510'67. Pts.

A la misma total importe consumo verificado en el año 1963 por 11.738'93 Pesetas.

A la misma por id, id de Enero y Febrero del año actual 1.437'95 Pesetas.

A la Caja de Ahorros Provincial honorarios del 2º semestre de 1963 por 182'- Pesetas.

A la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, aportación de 1963 por 623'10 Pesetas.

A la Diputación Provincial, resto 10ª anualidad Depósito Agua Potable de 1963 por 5.159'65 Pesetas.

A la misma totalidad de la 11ª anualidad de 1964 por 6722'65 Pesetas.

A la Hacienda Publica, Impuesto Rendimiento Trabajo personal 1º trimestre 1964 por 682'15 Pesetas.

Al Instituto Estudios Admón. Local aportación forzosa de 1964 por 550'- Pesetas

A la Caja de Ahorros Provincial, honorarios 1º semestre de 1964 por 182'- Pesetas.

Al Secretario de este Ayuntamiento dietas por dos viajes a Alicante en asuntos oficiales 250'- Pesetas

Al mismo, otros dos viajes a Alicante por los mismos asuntos 250'- Pesetas.

A la Caja de Monserrate 5º y 6º plazo amortización estufa gas butano esta oficina. 710'- Pesetas

Al establecimiento "Elité" de Alicante, importe de una máquina sumadora para la oficina 4.500'- Pesetas.

A la Caja Ahorros Monserrate 7º, 8º y 9º plazo

y 10º plazos amortización estufa butano 1.308'25 Pts.

A la Imprenta Nueva de Almoradí, material de escritorio para estas oficinas. 120'- Pesetas.

A Francisco Cárceles Pérez, viaje a Alicante a Concentración en Caja mozos 1963 por 125'- Pesetas.

Al Establecimiento Pedro Gómis Terrés material limpieza estas oficinas 40'- Pesetas.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García — Luciano Filiu

José Chazarra

Sesión ordinaria de 1º de Julio de 1964

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Mizavete
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva, a uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, quien declaró abierto el acto que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Licencias construcc. Ms. 1.963

A continuación se dió lectura a escritos de vecinos de esta localidad que han realizado

obras y construcciones en el año 1963, sin haber pagado la correspondiente licencia municipal, cuyos nombres son los siguientes:

Francisco Navarro Sober que ha construido una vivienda en la calle San Miguel, por un presupuesto declarado de 45.000 pesetas

Ramón Castillo Esquiva, obra de reforma en vivienda sita en la calle de Molino, por un presupuesto declarado de 23.000 pts.

Antonio Hernández Vázquez, construcción de una vivienda en la calle de Barrio, por un presupuesto declarado de 50.000 pts.

José Gil García, una vivienda en la calle San Miguel por un presupuesto de 23.000 pts.

Se acordó conceder las licencias correspondientes, previa liquidación del impuesto municipal, según la tarifa vigente en el año 1963, en el que las obras se efectuaron.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García — Luciano Filiu

José Chazarra

Ordinaria del dia 5 Agosto de 1.964

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David Garcia Enirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Branlio Garcia Rodriguez
D. José Ebazarra Miravete
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Luciano Filis Calzera
Secretario
D. Rafael Nestres Macias

En Daya Nueva a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

En el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. David Garcia Enirao, quien declaró abierto el acto, el cual dió principio con la lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

Liquidacion Arbitrio Plus Valia

A continuación se dió cuenta de la liquidacion practicada por la Secretaría-Intervencion, relativa al Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valia), respecto a la transmision de un solar que D. Antonio Hernandez Pertusa, adquiere de Doña Juana Pertusa Rodriguez en la calle Molino con una superficie de 192 metros cuadrados, habiendo ocurrido la ultima transmisión con fecha 28 Octubre de 1952. Aplicadas las valoraciones del cuadro vigente resulta un incremento de 13.440'- pesetas, siendo el porcentaje aplicable con arreglo a la Ordenanza el 23%. Resulta una cuota de 3.091'20 pesetas.

La Corporación estimó correcta la liquidación que fué aprobada por unanimidad.

Liquidacion Arbitrio Plus Valia

De igual manera fué aprobada otra liquidación del mismo tipo, en la que el adquirente es Don Daniel Garcia Pedrazas y los cesionarios Josefa Girona y Mariano y Francisco Garcia Girona. Se trata de un solar de 123 m², sito en calle Generalisimo cuya ultima transmisión ocurrió en el año 1945. Resulta un incremento de 10.710 pesetas, un porcentaje del 24 por 100 y una cuota liquida de 2.470'40 pesetas.

Y no teniendo mas asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levantó la presente que firman los asistentes de que certifico.

David Garcia

Luciano Filis

José Ebazarra

Sesión ordinaria del dia 1º de Septiembre de 1964

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David Garcia Enirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Luciano Filis Cabrera
D. Branlio Garcia Rodriguez
D. José Ebazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Nestres Macias

En Daya Nueva a primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Garcia Enirao al objeto de celebrar la sesión de esta fecha, la cual, abierto el acto por el Sr. Alcalde, dió principio por la lectura del acta de la sesión ante-

rior que fué aprobada.

Adhesión al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que S.S. el Papa Pablo VI

Seguidamente y en conocimiento la Corporación Municipal, por información de la Presidencia, de la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que S.S. el Papa Pablo VI, sea invitado al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobeo de 1965, se acordó por unanimidad adherirse este Ayuntamiento por certificación de este acuerdo, a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Concierto con industriales de puestos durante 1964

Seguidamente se pusieron de manifiesto conciertos realizados por la Alcaldía con industriales de puestos públicos en la vía pública, realizados con objeto de simplificar la recaudación; que son los siguientes:

Dolores Pascual Amorte, vendedora de pescado, la cuota anual de 100'- pesetas.

Manuel Gil Riguelme, vendedor de agua, la cuota anual de 100 pesetas.

Carmelo Andreu López vendedor de pescado, la cuota anual 100'- pesetas.

Gabriel del Rosario Taplana venta de ropa, la cuota anual 150'- pts.

Fernando Gutierrez Pérez, venta de agua, la cuota anual 100'- Pesetas.

José Gonzales Bordonado, venta de pan, la cuota anual 150'- Pesetas.

Primitivo Cerdán Terua, venta de ropa, la cuota anual 150'- pesetas.

Estando en las facultades de la Corporación realizar estos conciertos que se han tramitado con arreglo a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, por unanimidad fueron aprobados.

A continuación se aprobaron los siguientes pa-

Aprobación de pagos

gos:

A José Gomis Meseguer, en premio de cobranza como Recaudador Municipal por los ingresos de 122955'25 por 614'26 pts.

Al mismo, por un viaje a Alicante con moros del reemplazo de 1963 por 125'- pesetas.

A David García Guirao, viaje a Alicante a visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con objeto de gestionar lo de la vivienda del Secretario 250'- pts.

A Don Rafael Nestres Macias, viaje a Alicante a retirar el Padrón de Habitantes 125'- pts.

A la Farmacia de D. Valentín Martínez Gómez por medicamentos suministrados a los funcionarios municipales del 2º semestre de 1963, por 1234'95 pts.

A la de D. Luis Martínez Herrero por igual concepto 710'80 pts.

A la de D. Valentín Martínez Gómez por id, id de Enero a Agosto de 1964 por 1172'50 pts.

A la de D. Luis Martínez Herrero, por igual concepto y tiempo 2.285'- pts.

A la de D. Valentín Martínez Gómez, medicamento suministrado a la enferma Antonia Rodríguez Rodríguez 228'40 Pesetas.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto que firman los asistentes de que certifico.

Luciano Filiu

David García

José Elzaburu

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre de 1964.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. David García Guirao, al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Liquidación Arbitrio Plus Valía

A continuación se dió cuenta de la liquidación practicada por la Secretaría-Intervención, relativa al Arbitrio sobre incremento de Valor en los Terrenos (Plus valía), respecto a la transmisión de un solar, que adquiere D. Francisco Peco Rodríguez de D. Miguel Pertuso Pertusa, sita en calle de Barrio, con una superficie de 200 metros cuadrados, habiendo ocurrido la última transmisión anterior en el año 1955. El incremento es de 12.600'- pesetas con arreglo al cuadro de valoraciones vigente, el porcentaje aplicable el 23 por 100 y la cuota líquida de 2.898'- pesetas.

Examinada la liquidación y observándose que las operaciones aritméticas son exactas, la liquidación fué aprobada por unanimidad.

Licencias con inicio en año 1964

A continuación se dió lectura a escritos de los vecinos Vicente López García y Francisco Peco Rodríguez, que solicitan licencias de construcción, el primero para una obra de reforma en vivienda sita en La Bodega por un presupuesto de 50.000'- pesetas y el segundo, casa de nueva planta en la calle de Barrio por un presupuesto declarado y confirmado por perito práctico de 100.000 pts.

Se aprobaron por unanimidad, previo pago de los derechos de Ordenanza, que en estos casos corresponde aplicar la del año 1964.

Venta nichos Cementerio

Seguidamente y a petición de parte interesada, y previo pago de los derechos de Ordenanza, se adjudicaron los siguientes nichos del Cementerio municipal:

A D. José García Girona, nicho num. 25 de la fachada Sur.

A D. Mariano García Lillo, nicho num. 17 de la fachada Sur.

A D. José Argiler Rodríguez, los nichos números 32 y 33 de la fachada Sur.

A D. Juan Marroqui Rodríguez, el nicho número 36 fachada Norte.

A Dª María Marroqui Sera, nicho número 37 de la fachada Norte.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García — Luciano Filiu

José Chazarra

Sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1964

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juán Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. José Chazarra Miravete
D. Luciano Félix Cabrera
D. Braulio García Rodríguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a uno de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Corriente tasa postes, palomillas y cajas de amarre en la vía pública

A continuación se aprobó un concierto con la Compañía suministradora de fluido eléctrico "La Hidroeléctrica Española S.A. para el pago de la tasa sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución y de registro u otros aparatos análogos que se establezcan sobre la misma, determinando la cifra anual de tributación en la cantidad fijada de dos mil setecientas pesetas, y el tiempo del concierto, el año actual siendo prorrogable de año en año por la tácita, si una parte no avisa a la otra con un mes de antelación al vencimiento de la anualidad que esté en curso, de su deseo de rescindir el contrato.

Licencia de obras

A continuación y por unanimidad se acordó conceder licencia de obras, previa solicitud de los interesados acompañada de informe de un Maestro de obras a D. Mariano García Tirez, para construir un edificio de nueva planta con destino a vivienda en la calle de San Miguel por un presupuesto de 30.000 pts.

Cuenta caudales 3º trimestre 1964

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se extiende la presente, que firman los asistentes, que yo, como Secretario certifico.

David García

Luciano Félix

José Chazarra

Sesión extraordinaria del día 25 Octubre de 1964

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juán Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
D. Luciano Félix Cabrera
D. Vicente García Pedrazas
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

A la hora de las veinte se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao al objeto de celebrar la sesión convocada al efecto, declarándose abierto el acto que dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente y por unanimidad, se concedió licencia para obras comenzadas en el año actual de 1964, que a continuación se indican:

A D. Pedro Andreu Carrasco, de reforma en vi-

apuntación de pago

vienda sita en la calle Barrio s/n. por un presupuesto de 6.200 pesetas.

A D. Daniel García Echazas obra de nueva planta para establecimiento comercial en la calle Generalísimo por un presupuesto de 75.000 pesetas.

A D. Juan Navarro Nolasco, construcción de un almacén en la calle Barrio por un presupuesto de 50.000 pesetas.

A Dª. Micaela Ortiza Zirona reforma de vivienda en la calle General Moscardó, por un presupuesto de 3.000 pesetas.

De igual manera se concedió licencia para obras comenzadas y ejecutadas en el año 1963, en las cuales la exación de la tasa municipal, se regirá por las tarifas vigentes en dicho año:

A Don Rafael Meseguer Cumbau, nueva planta en "La Bodega" por un presupuesto de 40.000 pesetas.

A Don Daniel Martínez García, dos casas en la calle Onésimo Redondo por un presupuesto conjunto de 120.000 pesetas.

A Don Tomás Sánchez Carrión, por un grupo de diez viviendas de renta limitada subvencionadas en la calle de Barrio, a las cuales se reconocen los beneficios de reducción del 90 por 100 en los impuestos que a esta clase de construcciones determinan las disposiciones vigentes.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que como Secretario certifico.

Informe otra apertura industria nueva depósito gas butano Caja Monserrate

Vista la solicitud de licencia formulada por Don José Arenas Navarro en nombre de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrate para instalación de una actividad destinada a almacén mixto-depósito de gas butano con emplazamiento en Daya Nueva calle Generalísimo, nº 3.

Vistos los informes emitidos por el Maestro de Obras Municipal y el Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se ha producido reclamación de clase alguna, esta Corporación Municipal, acuerda:

Emitir informe en sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, y que en la Zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

De todo lo cual, certifico.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

David García

Luciano Fidin

José Casanova

Sesión ordinaria del día 1º de Noviembre de 1964.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juán Navarro Nolasco
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Braulio García Rodríguez
D. Vicente García Pedrazas
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva nueva a uno de Noviembre de 1964.

A la hora de las diez y nueve se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don David García Guirao, al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Permuta solar con Antonio Hernández Pertusa

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que siguiendo la intención que este Ayuntamiento tuvo según acuerdo adoptado con fecha quince de Enero de mil novecientos cincuenta y siete al permutar un solar que como sobrante de las Escuelas Nacionales, poseía, por otro de Don Jaime Ferri Rodríguez, con objeto de volverlo a permutar por uno nuevo solar que sirviera para futuras construcciones escolares, o apertura de calles, dado el crecimiento que tan sensiblemente está experimentando nuestro casco urbano, había gestionado la permuta de este segundo solar que fué del Sr. Ferri por otro, cuyo propietario es D. Antonio Hernández Pertusa, el cual es indispensablemente necesario para dar salida a la calle San Miguel (recientemente creada en virtud de nuevas construcciones) comunicándola con la calle Molino y permitiendo de esta manera su acceso al resto del núcleo urbano, pues de no hacerlo así la referida calle San Miguel quedaría completamente aislada e incomunicada.

Dada la ingente necesidad sobre esta adquisición y dadas asimismo las situaciones y medidas de los dos solares que se van a permutar, que son casi iguales en todos los sentidos, no cabe duda que hay que descartar cualquier temor de que en el cambio resulte perjudicado el Ayuntamiento, sino que por el contrario no solo no recibiría ningún perjuicio y si prestaría al vecindario un servicio que indispensablemente necesita.

Por unanimidad, los señores Concejales aprobaron la permuta propuesta por el Sr. Alcalde, al cual facultaron para que en nombre de esta Corporación y en documento público otorgue el contrato correspondiente de cesión del solar que es ahora propiedad del Ayuntamiento y de adquisición por la misma Entidad del que actualmente posée D. Antonio Hernández Pertusa.

A continuación se describen ambos solares de la siguiente manera:

Primero.- El solar propiedad actualmente de la Corporación está emplazado en la calle de Molino, sin número de policía; linda por el Norte con José Gómis Meseguer; Sur, Juán M. García García; Este, Camino vecinal; y Oeste, con regadera. Tiene una cabida de docientos dos metros cuadrados.

Segundo.- El solar propiedad de D. Antonio Hernández Pertusa, está emplazado en la calle de Molino, sin número de policía. Linda por el Norte con Manuel Rives García; Sur, Antonio Pertusa Mateo; Este, Calle Molino y Oeste, regadera de riego. Su cabida ciento noventa y dos metros cuadrados.

Concedendo situado a automóvil de servicio público

A continuación y a solicitud de Francisco Seva Ruiz, que proyecta situar en esta localidad un automóvil de servicio público, se acordó por unanimidad, concederle dicho situado en relación con su coche marca "Seat", matrícula M-268.242, en la calle Generalísimo.

Licencia de obra

Seguidamente se concedió licencia a D. Vicente Vicente Martinez para realizar obras de reforma en vivienda sita en la calle Generalisimo, por un presupuesto de 6.000 pesetas.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico

David Garcia

Luciano Fdez

José Chazarra

Sesión extraordinaria del día 25 Noviembre de 1964

Señores asistentes

Alcalde Presidente	
D. David García Guirao	
Concejales	
D. Juan Navarro Nolasco	
D. Vicente García Pedrazas	
D. Braulio García Rodriguez	
D. José Chazarra Miravete	
D. Luciano Fdez Cabrera	
Secretario	
D. Rafael Mestres Macías	

En Daya Nueva a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

A la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. David García Guirao, quien declaró abierto el acto, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos: